

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS

A LA INVITACIÓN PÚBLICA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO, SU FILIAL CORFERIAS INVERSIONES S.A.S. Y DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A., USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ - ÁGORA

La CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO, se permite manifestar que:

De acuerdo con el Calendario de la invitación, da contestación a las preguntas formuladas por los proponentes interesados, así:

PROPONENTE 1

1. **ITEM:** 1.16.8. Sobres: Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, conteniendo cada sobre un ejemplar de la propuesta (original y copia respectivamente).

OBSERVACIONES: Agradezco aclarar si debemos presentar 1 sobre con la propuesta integrada de Bogotá y barranquilla y el otro seria la copia de este.

RESPUESTA: Aclaremos que se deben presentar dos (2) sobres, uno con la propuesta original integrada y el otro que contenga la copia de la propuesta original.

2. **ITEM:** Servicios de alturas

OBSERVACIONES: ¿El servicio en alturas del servicio flotante requiere equipo de protección contra caídas?
¿Es decir, arnés, eslingas, líneas de trabajo, mosquetones, entre otros?

RESPUESTA: Es necesario suministrar los elementos requeridos para la prestación del servicio según la normatividad vigente y la necesidad del servicio requerido.

3. **ITEM:** 3,2 personal flotante /Dentro del personal flotante se debe contar con diez (10) personas para limpieza en alturas (vidrios, marquesinas, fachadas externas o internas)

OBSERVACIONES: teniendo en cuenta que este personal debe tener condiciones especiales como eps, ARL riesgo 5, certificación en alturas, coordinador de alturas entre otros; agradecemos aclarar que se este personal se pagara bajo la tarifa de personal de alturas.

RESPUESTA: El valor de las personas administrativas que incluye los dos operarios de alturas estará incluida en la propuesta económica que nos presentaran los proponentes.

4. **ITEM:** 3.3.1. EL PROPONENTE deberá acreditar su experiencia técnica relacionada con el objeto de la presente invitación, mediante la presentación mínimo de dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación "Los contratos deben haber sido ejecutados en los últimos (8) años contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación."

OBSERVACIONES: Gentilmente solicitamos a la entidad permitir que los contratos aun estén en ejecución

RESPUESTA: Los contratos pueden estar en ejecución, siempre y cuando se haya ejecutado al menos un (1) año del contrato. Se realiza la modificación de los términos mediante Adenda No. 2

5. **ITEM:** 3.3.1. EL PROPONENTE deberá acreditar su experiencia técnica relacionada con el objeto de la presente invitación, mediante la presentación mínimo de dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación "Los contratos deben haber sido ejecutados en los últimos (8) años contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación."

OBSERVACIONES: Gentilmente solicitamos a la entidad permitir que sean de hasta 10 años de servicio

RESPUESTA: No es posible acceder a la solicitud, se debe mantener en los últimos ocho (8) años.

6. **ITEM:** EL PROPONENTE que acredite experiencia técnica mediante la presentación máximo cinco (5) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación que hayan sido ejecutados en sitios de alta afluencia- Los contratos deben haber sido ejecutados en los últimos (4) años contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación.

OBSERVACIONES: Gentilmente solicitamos a la entidad permitir que los contratos aun estén en ejecución.

RESPUESTA: Los contratos pueden estar en ejecución, siempre y cuando se haya ejecutado al menos un (1) año del contrato. Se realiza la modificación de los términos mediante Adenda No 2.

7. **ITEM:** EL PROPONENTE que acredite experiencia técnica mediante la presentación máximo cinco (5) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación que hayan sido ejecutados en sitios de alta afluencia- Los contratos deben haber sido ejecutados en los últimos (4) años contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación.

OBSERVACIONES: Gentilmente solicitamos a la entidad permitir que sean de hasta 10 años de servicio.

RESPUESTA: No es posible acceder a la solicitud, se debe mantener en los últimos ocho (8) años.

8. **ITEM:** EL PROPONENTE que acredite experiencia técnica mediante la presentación máximo cinco (5) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación que hayan sido ejecutados en sitios de alta afluencia- Los contratos deben haber sido ejecutados en los últimos (4) años contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación.-No se podrán contabilizar dentro de las certificaciones aquellas que hayan sido presentadas en la fase de habilitantes.

OBSERVACIONES: Agradecemos permitir que si las certificaciones en la fase habilitante cumplen con las características mencionadas sean parte de este numeral de calificación, de lo contrario agradecemos ampliar más la línea en cantidad de años, o certificaciones en ejecución a fin de demostrar ampliamente la experiencia en el servicio.

RESPUESTA: Las certificaciones de la etapa habilitante deben ser diferentes a las que se pretenden acreditar en los calificables. Se modifica la redacción del calificable aceptándose contratos en ejecución siempre que lleven más de 1 año de ejecución y se modifica la ejecución a los últimos seis (6) años mediante adenda.

9. **ITEM:** Anexo-2-propuesta-economica

OBSERVACIONES: Se solicita a la entidad incluir en los servicios de alturas operario con malinf y operario sin manlif, esto genera cambios debido al curso que deberá tener la persona con este manejo.

RESPUESTA: Para el personal fijo base solicitado se requiere una certificación básica en alturas, para trabajos que requieran personal con certificación especializada se solicitará una cotización puntual al requerimiento donde se incluirá el Manlif de ser necesario.

10. **ITEM:** 3.1 Personal Base – Fijo Recinto: Este personal labora de manera permanente de lunes a sábado 44 horas a la semana o lo que la ley permite, durante los 365 días del año. El proponente debe anexar el manual de procedimientos y modelo de capacitación al personal con que se prestará el servicio, métodos de evaluación del servicio y control/seguimiento a las actividades. Dentro del personal base – fijo se cuenta con un mínimo de 2 personas para trabajo en alturas.

OBSERVACIONES: Agradecemos incluir dentro del listado del personal base las líneas correspondientes a personal de alturas y coordinador ya que estos deberán contar con condiciones diferentes al personal establecido para oficinas, Tipo de riesgo, equipo de alturas, dotaciones, epps entre otros.

RESPUESTA: Se incluye como ítem adicional al personal administrativo del anexo 2. adenda No. 2

11. **ITEM:** 8.2 Personal Flotante - Dentro del personal flotante se debe contar con dos (2) personas para limpieza en alturas (vidrios, marquesinas, fachadas externas o internas).

OBSERVACIONES: Aclarar si en la entidad pedirá estas dos personas como servicio de alturas o debemos contemplar los costos adicionales que incrementan el servicio individual o flotante teniendo en cuenta las condiciones especiales de este personal.

RESPUESTA: Se incluye como ítem adicional al personal administrativo del anexo 2. adenda No. 2

12. **ITEM:** RECOLECCIÓN, GESTIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN TEMPORAL DE RESIDUOS.

OBSERVACIONES: Agradecemos aclarar si el personal del servicio que realiza esta gestión requiere vacunas.

RESPUESTA: El personal del servicio que realiza la gestión de transporte y disposición temporal de residuos debe contar con el cuadro de vacunas correspondiente, con el fin de cumplir los protocolos de bioseguridad establecidos.

13. **ITEM:** Anexo-2-propuesta-económica- valor de transporte de residuos.

OBSERVACIONES: Agradecemos incluir en el formato económico valor de m3 o kilogramo por día festivo o dominical, por gestión nocturna y por tipo de residuo, ya que esta labor genera recargos sobre el conducto del servicio durante estas jornadas. Por favor confirmar el tipo de residuo.

RESPUESTA: Dado el tipo de actividad económica que desarrollamos, únicamente se considerarán los valores por metro cúbico (M3) establecidos en el Anexo 2. Esto se debe a que el personal del centro de acopio corresponde al equipo base solicitado al proveedor, y su remuneración se realiza conforme a la normativa vigente. El pago del personal incluirá los conceptos previstos en la legislación, tales como dominicales, festivos, recargos nocturnos y horas extras, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

14. **ITEM:** Anexo-2-propuesta-económica- valor de transporte de residuos.

OBSERVACIONES: teniendo en cuenta que el cobro se realiza por m3 es decir por residuos eliminados por cada uno de los recintos, en caso de que no haya residuos para eliminar solicitamos aclarar que no es necesario que el camión parqueado en las instalaciones sin uso.

RESPUESTAS: No es necesario tener el vehículo disponible si no se realizó solicitud del servicio.

15. **ITEM:** Anexo-2-propuesta-económica- valor de transporte de residuos.

OBSERVACIONES: En caso de requerir que camión esté instalado en los recintos de forma permanente debido a que el cobro es por metro cúbico solicitamos ajustar el formato económico a valor día ordinario, valor día nocturno y valor día dominical o festivo.

RESPUESTA: Para Corferias, no es obligatorio que los camiones permanezcan dentro del recinto. Sin embargo, queda a discreción del proponente solicitar a la corporación la autorización para que uno o varios vehículos puedan permanecer dentro de las instalaciones.

16. **ITEM:** Anexo-2-propuesta-economica- alquiler de maquinaria.

OBSERVACIONES: Agradecemos incluir línea económica por cada una de las máquinas en alquiler ya que no es lo mismo movilizar una máquina de alta complejidad a una de baja esto genera valores diferentes en el traslado de los fletes y en el alquiler de la máquina así mismo se cobraría lo justo por cada máquina y no un valor total que se establecería de acuerdo a las cantidades disponibles por cada empresa y estas variarán de acuerdo a los equipos relacionados.

RESPUESTA: Todos los costos asociados al alquiler de la máquina deben ser tenidos en cuenta en la propuesta económica, Se incluye como ítem adicional en el anexo 2. adenda No. 2

17. **ITEM:** Anexo-2-propuesta-economica- alquiler de maquinaria.

OBSERVACIONES: "Para efectos de asignar los puntos de este criterio CORFERIAS tomará el valor de las tarifas propuestas por EL PROPONENTE en el Anexo No 4" requerimos ajustar el formato económico a valor de alquiler por máquina. Barredora

hombre a bordo (1 Día de uso)

Barredora manual (1 Día de uso)

Aspiradora industrial (1 Día de uso)

Hidro lavadora (1 Día de uso)

Sopladora de hojas (1 Día de uso)

Maquina lava tapetes industriales (1 Día de uso)

Barredora y restregadoras industriales (1 Día de uso)

RESPUESTA: Se ajusta el Anexo No. 2 'Propuesta económica', se incluye una tabla donde se solicita el valor del servicio mensual, semanal, y diario. adenda No. 2

18. ÍTEM: 5.12. Cláusula penal

CORFERIAS incorporará al contrato una cláusula penal para el caso de que el contratista incumpla sus obligaciones. De acuerdo con ella, la inejecución absoluta, la ejecución tardía o la ejecución imperfecta de cualquier obligación darán derecho a CORFERIAS a exigir una suma equivalente al 30 % del valor estimado del contrato. El pago de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la prestación principal ni del pago de la indemnización.

OBSERVACIONES: solicitamos sea revisado y ajustado sobre el 5% del valor mensual del contrato y posterior a la aplicación del debido proceso el cual nos permitimos adjuntar, a saber: Las partes acuerdan que previo a la aplicación de la presente cláusula, la parte cumplida requerirá a la parte incumplida para que en un plazo de quince días hábiles subsane o presente las razones que generaron el incumplimiento, las cuales serán revisadas por la parte cumplida, la cual determinará si las mismas son objeto de aceptación o no; en el evento en que las razones del incumplimiento no sean aceptadas darán lugar a la aplicación de la sanción. En todo caso, si transcurrido este plazo no se subsane o presente las razones del incumplimiento, la parte cumplida hará efectiva la sanción.

RESPUESTA: Las condiciones contractuales se negociarán con el proponente que resulte seleccionado.

19. ÍTEM: 5.8. Garantías contractuales -Cumplimiento 30% del valor estimado del contrato.

OBSERVACIONES: solicitamos sea revisado y ajustado sobre el 5% del valor total del contrato.

RESPUESTA: Las condiciones contractuales se negociarán con el proponente que resulte seleccionado.

20. ÍTEM: 5.8. Garantías contractuales -Calidad del servicio 30% del valor estimado del contrato

OBSERVACIONES: solicitamos sea revisado y ajustado sobre el 5% del valor total del contrato y por un plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas.

RESPUESTA: Las condiciones contractuales se negociarán con el proponente que resulte seleccionado.

21. **ITEM:** 5.8. Garantías contractuales- Salarios y prestaciones sociales 20% del valor estimado del contrato

OBSERVACIONES: solicitamos sea revisado y ajustado sobre el 5% del valor total del contrato.

RESPUESTA: Las condiciones contractuales se negociarán con el proponente que resulte seleccionado.

22. **ITEM:** 5.8. Garantías contractuales -Responsabilidad civil extracontractual 30% del valor estimado del contrato.

OBSERVACIONES: El proponente podrá realizar la inclusión en su póliza global la cual cuenta con un monto asegurable de 4 mil millones de pesos, agradecemos aceptar el uso de nuestra póliza en este proceso.

RESPUESTA: Las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual serán negociadas con el proponente que resulte seleccionado.

23. **ITEM:** Jornada de 44 horas

OBSERVACIONES: Agradecemos informar si las jornadas de 44 horas se redujeran con el ajuste de la jornada laboral en el 2026 a 42 horas semanales.

RESPUESTA: La jornada laboral quedará establecida según la normatividad vigente.

24. **ITEM:** 1.11.4. Los precios contenidos en la propuesta no estarán sujetos a ajuste alguno y deberán ser aproximados al peso, por exceso o por defecto. hora extra diurna, hora extra nocturna, turno dominical, turno ordinario etc.

OBSERVACIONES: Agradecemos aclarar si debemos proyectar el valor de las horas extras y recargos de manera que solo incremente el 1 de enero de acuerdo a lo decretado por el gobierno nacional, teniendo en cuenta que a la hora de presentar esta oferta el valor de la hora se calcula sobre una base salarial diferente a julio del 2026 debido a la reducción de la jmlv, ejemplo 44 horas semanales 2025 *5 semanas laborales =220 horas mes, valor hora promedio

horas laboradas 2025 - salario mínimo $(1.423.500/220)=6.470$ + prestaciones - 42 horas semanales 2026 *5 semanales laborales =210 horas mes , valor hora promedio horas laboradas 2025 $(1.423.500/210)=6.779$ quiere decir que a medida que se reduce la jornada la base de liquidación es más costosa.

RESPUESTA: Todos los valores serán incrementados de acuerdo con el IPC y/o el salario mínimo legal vigente, según aplique.

25. ÍTEM: EL PROPONENTE obtendrá un puntaje total de quince (10) puntos en este criterio, siempre y cuando cumpla con alguno de los siguientes requisitos:

- La vinculación de personal (trabajadores dependientes) que tenga alguna condición de discapacidad. Este criterio se acreditará así: mediante una certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal (en caso de que EL PROPONENTE lo tenga) o del Representante Legal, en la cual indique el número total de trabajadores vinculados bajo esta condición a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, deberá presentar certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite el número de trabajadores en condición de discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- EL PROPONENTE que presente esta certificación recibirá cinco (5) puntos.

OBSERVACIONES: por favor aclarar el puntaje que obtiene esta certificación

RESPUESTA: La aclaración del puntaje se realiza a través de la Adenda No.2.

la cual puede ser consultada en los documentos de la Invitación Pública en la página web de Corferias.

26. ÍTEM: 1.11.4. Los precios contenidos en la propuesta no estarán sujetos a ajuste alguno y deberán ser aproximados al peso, por exceso o por defecto.

OBSERVACIONES: Agradecemos aclarar que servicios se ajustarán cada 1 de enero de acuerdo con lo decretado por el gobierno nacional en materia salarial y subsidio de transporte e IPC del año inmediatamente anterior en maquinaria.

RESPUESTA: Se aplicarán los ajustes de tarifas de conformidad con el incremento del Salario Mínimo y el Índice de Precios al Consumidor. Según aplique.

27. ITEM: Adicional a lo anterior, CORFERIAS establecerá una regla para el incremento de las tarifas de personal y maquinaria propuesta por el proponente conforme a la costumbre y usos para este tipo de servicios.

OBSERVACIONES: Agradecemos aclarar el polinomio de incremento para cada uno de los servicios prestados a Corferias.

RESPUESTAS: Se aplicarán los ajustes de tarifas de conformidad con el incremento del Salario Mínimo y el Índice de Precios al Consumidor. Según aplique.

28. ITEM: EL PROPONENTE deberá destinar para la ejecución del objeto del futuro Contrato, un coordinador operativo por cada recinto, el cual será asumido directamente por el PROPONENTE con las siguientes características, así:

OBSERVACIONES: Debido a las necesidades establecidas para Ágora , agradecemos permitir modificar el coordinador operativo por un supervisor especializado y con dedicación exclusiva que permita dar prioridad a los servicios requeridos por el recinto; supervisor que sería direccionado a través del coordinador operativo global con manejo de todos los recintos a fin de no sobrecargar financieramente el servicio base del cliente.

RESPUESTAS: Según las necesidades de Corferias, es necesario que cada recinto cuente con un Coordinador Operativo exclusivo.

29. ITEM: 2.4.6. El personal que realice la prestación del servicio de limpieza en alturas deberá contar con los elementos de protección personal y las herramientas/equipos para la prestación del servicio.

OBSERVACIONES: De acuerdo con la información suministrada en la visita técnica, los equipos de elevación tipo Manlift, serán suministrados por Corferias, previa coordinación en conjunto con el oferente. Por favor confirmar.

RESPUESTAS: Se confirma que cuando se requieran equipos de elevación tipo Manlift, éstos serán suministrados por Corferias

30. ITEM: 2.4.6. El personal que realice la prestación del servicio de limpieza en alturas deberá contar con los elementos de protección personal y las herramientas/equipos para la prestación del servicio.

OBSERVACIONES: ¿Qué sucederá en los casos en los que se requieran andamios?
¿Quién deberá suministrarlos?

RESPUESTA: Al tratarse de un servicio especializado se requiere una cotización especificando el valor del servicio, cuando Corferias lo solicite.

31. **ITEM:** 2.4.6. El personal que realice la prestación del servicio de limpieza en alturas deberá contar con los elementos de protección personal y las herramientas/equipos para la prestación del servicio.

OBSERVACIONES: En caso de que sea el oferente quien debe suministrar los andamios, agradecemos por favor incluir dos filas adicionales, una en la que se detalle el valor del alquiler de andamio por día y semana y otra en la que se detalle el transporte de las secciones de andamio.

RESPUESTAS: Al tratarse de un servicio especializado se requerirá una cotización especificando el valor total del servicio.

32. **ITEM:** 2.2. Alcance del Objeto

OBSERVACIONES: Entendemos que los insumos para los servicios de limpieza en alturas serán suministrados por Corferias, de acuerdo con la información entregada en la visita técnica. Por favor confirmar.

RESPUESTAS: Confirmamos que los insumos para los servicios de limpieza en alturas serán suministrados por Corferias, el servicio de Manlift será solicitado por cotización de ser necesario.

33. **ITEM:** .2. Alcance del Objeto

OBSERVACIONES: Entendemos que la mano de obra cotizada para los servicios de alturas debe contar con herramientas menores, como extensores, visa versa, entre otros. Por favor confirmar.

RESPUESTA: Confirmamos que la mano de obra para los servicios de altura debe contar con las herramientas menores para la prestación del servicio, tales como: extensores, EPP de alturas y los necesarios según el requerimiento.

34. **ITEM:** 2.2. Alcance del Objeto

OBSERVACIONES: En caso de que los equipos de elevación suministrados por Corferias no alcancen la altura mínima para la prestación del servicio, ¿se cotizará como un adicional el alquiler del equipo?

RESPUESTA: Confirmamos que en caso tal que nuestros equipos de elevación no alcancen la altura mínima para la prestación del servicio, se cotizará como un servicio especial adicional el alquiler del equipo.

35. **ITEM:** 2.2. Alcance del Objeto

OBSERVACIONES: ¿En caso de que los equipos de elevación suministrados por Corferias no alcancen la altura mínima para la prestación del servicio, se cotizará como un adicional el alquiler del equipo?

RESPUESTAS: Confirmamos que en caso tal que nuestros equipos de elevación no alcancen la altura mínima para la prestación del servicio, se cotiza como un servicio especial adicional el alquiler del equipo.

36. **ITEM** 2.2. Alcance del Objeto.

OBSERVACIONES: Por favor confirmar si será requerido inspector SST en las actividades de alturas. Si la respuesta es afirmativa proponemos a Corferias incluir una línea en el anexo económico para poder suministrar la tarifa correspondiente.

RESPUESTAS: No se requiere de inspector de SST ya que Corferias cuenta con el personal autorizado.

37. **ITEM:** Los tipos de turnos que en la actualidad maneja la corporación para este tipo de personal son mínimo de 8 horas más horas extras.

OBSERVACIONES: sin embargo a la fecha de adjudicación del proceso, basado en 44 horas semanales la jornada máxima legal vigente a julio de 2025, el día estaría establecido en 7,33 horas día, es decir (44 horas semanales/6 días), debemos contemplar las 0,67 horas día como adicionales para este año o se tomara el día basado en jornada máxima legal vigente, el cual también tendría modificaciones para el 2026 teniendo en cuenta la reducción de la jornada a 42 horas semanales.

RESPUESTA: Para el personal administrativo se manejará con la normatividad vigente y para el personal flotante se solicitará turno de 8 horas.

PROPONENTE 2

1. **ITEM:** En el numeral 5.7 VIGENCIA DEL CONTRATO la entidad menciona lo siguiente. La duración del contrato será por tres (3) años, no obstante, lo anterior cada año las partes se reunirán para analizar el resultado y cumplimiento de las obligaciones desarrolladas en ese periodo y de esta manera determinar si se

continúa con la ejecución de este. En el mismo sentido, en el numeral 1.11 ALCANCE DE LA OFERTA ECONÓMICA literal 1.11.4 la entidad menciona lo siguiente: 1.11.4. Los precios contenidos en la propuesta no estarán sujetos a ajuste alguno y deberán ser aproximados al peso, por exceso o por defecto.

OBSERVACIONES: Se solicita a la entidad aclarar si la propuesta debe ser presentada con tarifas 2025 y a partir del 01 de enero se le harán los reajustes correspondientes de acuerdo con lo decretado por el Gobierno Nacional en Salario Mínimo, Subido de Transporte e IPC.

RESPUESTA: Se confirma que la propuesta debe ser presentada con tarifas 2025 y a partir de 01 de enero se le harán los ajustes correspondientes de acuerdo con la normatividad vigente.

2. **OBSERVACIONES:** Teniendo en cuenta que Corferias es Zona Franca Permanente, solicitamos a la entidad confirmar si los proponentes deben deberán pagar alguna tasa o contribución por ser Empresa de Apoyo. En caso afirmativo agradecemos nos indique cuanto es el valor.

RESPUESTA: No deben realizar algún aporte adicional por zona franca permanente, se deben ajustar a un reglamento que se informará en su debido momento.

3. **OBSERVACIONES:** De igual forma confirmar si el personal que prestara los servicios deberá contar con carné de ingreso y si este tiene algún costo cuanto sería el valor.

RESPUESTA: Deben portar el carné de la empresa contratista.

4. **ITEM:** Numeral 11 RECOLECCIÓN, GESTIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN TEMPORAL DE RESIDUOS (PROCESO ACTUAL) la entidad menciona

Transporte: Los residuos son transportados desde Corferias y Ágora al centro de acopio. El proponente debe incluir en la propuesta el medio o los medios de transporte a utilizar para el desplazamiento al centro de acopio.

El tipo de vehículo debe ser ofertado por el proponente, siendo importante que cumpla con los lineamientos sanitarios en temas de transporte de residuos, posible derrame de lixiviados y sistema de carpado.

Es definición del proponente la procedencia del vehículo o los vehículos de acuerdo a las necesidades de la feria (En algunas ferias se requieren hasta 3 vehículos), para Corferias es importante la disponibilidad del servicio para cada uno de los recintos de manera oportuna y de acuerdo con la necesidad.

OBSERVACIONES: Requerimos a la entidad confirmar si el proponente podrá subcontratar el medio o medios de transporte que se requieren para el desplazamiento de los residuos al centro de acopio a través de una empresa especializada y con los permisos y licencias necesaria para este tipo de servicio.

RESPUESTA: Si es posible subcontratar, se debe cumplir con las condiciones técnicas reglamentarias, teniendo en cuenta que el responsable de la operación del transporte de los residuos seguirá siendo el proponente.

5. **ITEM:** Numeral 3.2 Condiciones habilitantes financieras, notas 1 y 2 la entidad menciona

Nota 1: Se considerará habilitado financieramente al proponente que cumpla con tres de los cuatro criterios financieros establecidos por CORFERIAS

Nota 2: La propuesta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras mínimas establecidas podrá ser considerada o no por CORFERIAS, siempre que, luego de un análisis integral de la propuesta, CORFERIAS concluya que el riesgo, en caso de que la propuesta resulte ganadora, no es mayor al habitual para CORFERIAS.

OBSERVACIONES: Existe una contradicción entre ambas notas, por lo que se hace necesario que la entidad aclare si con el cumplimiento de tres de los cuatro criterios financieros el proponente será habilitado financieramente o se debe cumplir con la totalidad de las condiciones financieras mínimas.

RESPUESTA: Corferias se reserva el derecho de poder habilitar una propuesta que no cumpla con las tres condiciones mínimas siempre y cuando no presente ningún riesgo para la compañía.

6. **ITEM:** Condiciones habilitantes financieras, la entidad menciona.

OBSERVACIONES: Dentro de las condiciones mínimas financieras exigidas por la entidad se encuentra el indicador de Respaldo. El indicador de respaldo generalmente se refiere a la capacidad que tienen las empresas para cubrir con sus obligaciones financieras, especialmente en el corto plazo. Un indicador financiero puede ser: Indicador de liquidez o indicador de endeudamiento. En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que dentro de las condiciones mínimas financieras exigidas por la entidad se encuentran los mencionados indicadores (razón corriente, endeudamiento), solicitamos a la entidad que **NO SEA TENIDO EN CUENTA** el indicador de Respaldo, o en su defecto y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, considerar para este indicador un 80% de Respaldo.

RESPUESTA: Los indicadores y rangos han sido definidos con base en un análisis de

riesgos de la Corporación. En consecuencia, no se realizarán modificaciones a los indicadores establecidos en la invitación.

7. **ITEM:** Anexo No. 2 Propuesta Económica

OBSERVACIONES: ¿En la columna “Valor Final” se deberá consignar los valores incluido IVA?

RESPUESTA: El valor final se debe estipular como se establece en el anexo No. 2 donde se incluye tarifa base, AIU, IVA y valor final.

8. **ITEM:** Anexo No. 2 Propuesta Económica

OBSERVACIONES: ¿Para el servicio de aseo base, supervisores base, mantenimiento general de tapetes, se deberá consignar el valor unitario por persona?

RESPUESTAS: Se confirma que para el servicio de aseo base, supervisores base, mantenimiento general de tapetes, se deberá consignar el valor unitario del turno por persona.

9. **ITEM:** Anexo No. 2 Propuesta Económica.

OBSERVACIONES: En el cuadro Valor Maquinaria En Alquiler, a que hace referencia “Tarifa Base”, “Valor antes de IVA”, “Valor Final” que información se debe consignar en cada una de estas columnas.

RESPUESTAS: Tarifa base hace referencia al valor que el proponente cobrará por el servicio de alquileres según el anexo No. 2

10. **ITEM:** Valor Maquinaria en Alquiler

OBSERVACIONES: solicitamos a la entidad aclarar si la información que se debe consignar en el cuadro valor maquinaria en alquiler es por cada máquina, o por la totalidad de las maquinas requeridas.

RESPUESTA: Se ajusta el Anexo No. 2 'Propuesta económica', se incluye una tabla donde se solicita el valor del servicio mensual, semanal, y diario. adenda No. 2

11. **ITEM:** Anexo No. 4 Maquinaria

OBSERVACIONES: ¿La maquinaria requerida dentro del proceso deberá ser asignada para el servicio de personal base – fijo?

RESPUESTA: Esta maquinaria se utilizará dependiendo la necesidad tanto para el personal base como para el flotante.

12. **ITEM:** Anexo No. 4 Maquinaria

OBSERVACIONES: ¿Qué cantidad de máquinas se requiere para cada uno de los recintos?

RESPUESTA: Como se evidenció en la visita técnica se necesita la maquinaria acorde a la necesidad del recinto de la operación, cabe aclarar que para Ágora no se necesitará ningún tipo de maquinaria ya que este recinto cuenta con maquinaria propia.

13. **ITEM:** Anexo No. 4 Maquinaria

OBSERVACIONES: ¿Para los servicios requeridos para ferias y/o eventos se requiere de la disponibilidad de la totalidad de maquinaria relacionada en el Anexo No. 4?

RESPUESTA: No, en la operación normal de las ferias y eventos se requiere sobre todo aspiradoras y máquinas lava tapete, para otras actividades se solicitará con tiempo según la necesidad de la operación.

PROPONENTE 3

1. **OBSERVACIONES:** Respecto a la jornada máxima laboral permitida que hasta el 15 de julio es de 46 horas, cuando indica en el formato de cotización que calcule 44 horas, ¿se refiere a que el contrato iniciaría después del 16 de julio de 2025?

RESPUESTA: Se aplicará la normatividad vigente.

2. **OBSERVACIONES:** En cuanto al personal flotante, se refiere a que puede ocurrir el evento en que puedan requerir personal por horas para eventos ¿Y si la anterior respuesta es sí, con qué tiempo de antelación CORFERIAS informaría el requerimiento?

RESPUESTA: En los eventos o ferias que tengamos conocimiento con antelación, informaremos el requerimiento hasta quince (15) días de antelación. Sin embargo, pueden ocurrir eventos de última hora, en esos casos se avisará con tres (3) a un (1) día de antelación, se solicitará el personal mínimo por turnos de 8 horas.

3. OBSERVACIONES: En cuando al requerimiento de cotizar el servicio especializado de mantenimiento general de tapetes, el formato ANEXO 2 Propuesta Económica, indica que se proporcione el valor por mes, horas y demás, pero este servicio se puede ofertar por m2 y con previa visita técnica para determinar el alcance del servicio, ¿pueden modificar este formato para expresarlo así?

RESPUESTA: El servicio se solicitará por los turnos mencionados, por lo que no es posible la modificación del Anexo 2 para la oferta a través de m2.

4. OBSERVACIONES: ¿Es posible ofertar solo personal fijo de jornada laboral completa?

RESPUESTA: No, el servicio debe ofertarse de manera completa.

5. OBSERVACIONES: En cuanto a la maquinaria que dé debe cotizar en el formato de cotización, que tipo de maquinaria es.

RESPUESTA: Se ajusta el Anexo No. 2 'Propuesta económica', se incluye una tabla por cada una de las máquinas a cotizar, donde se solicita el valor del servicio mensual, semanal, y diario. adenda No. 2

6. OBSERVACIONES: Es posible presentar la oferta para la sede de Bogotá.

RESPUESTA: Se confirma que es posible presentar la oferta únicamente para la sede de Bogotá.

7. OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que la propuesta se debe presentar con valores unitarios, ¿en caso de que el valor del contrato supere lo aplicable para el impuesto de timbre, este puede ser negociado 50% para cada una de las partes?

RESPUESTA: El proveedor debe asumir el 100% del impuesto.

8 OBSERVACIONES: En el caso de QUICK BPO, el plazo otorgado de crédito es de 30 días contados a partir de la fecha de radicación de la factura, ¿CORFERIAS está de acuerdo con este plazo?

RESPUESTA: El plazo es de aproximadamente 30 días calendario.

9. OBSERVACIONES: Dentro del pliego de invitación a cotizar el servicio se nombra un ANEXO 3 pero en los documentos allegados no se encuentra, ¿dónde se encuentra este formato que se refiere a la Propuesta Técnica?

RESPUESTA: En la página web de Corferias se encuentran adjuntos: Términos de referencia

Anexo 1 - Carta de presentación

Anexo 2 - Propuesta Económica

Anexo 3 - Condiciones Técnicas

Anexo 4 – Maquinaria

10. OBSERVACIONES: Dentro del pliego de invitación a cotizar el servicio se nombra un ANEXO 4 pero en los documentos allegados no se encuentra, ¿dónde se encuentra este formato que se refiere a la Maquinaria?

RESPUESTA: El anexo No. 4 se encuentra publicado en la página Web de Corferias.

11. OBSERVACIONES: En cuanto a la maquinaria ofrecida, ¿esta se puede quedar en un sitio de acopio en CORFERIAS durante la ejecución del contrato? ¿O la maquinaria debe ser llevada cada vez que se requiera una labor?

RESPUESTA: Mientras esté contratado el servicio de maquinaria Corferias dispondrá un espacio adecuado para el almacenamiento de estas.

12. OBSERVACIONES: Respecto al personal de alturas, ¿qué perfil requieren para este personal, es personal de aseo con alturas?

RESPUESTA: Personal de aseo certificado ante una entidad competente

13. OBSERVACIONES: Por favor hay que especificar qué tipo de trabajo en alturas debe hacer el personal de alturas, es decir, se refiere a limpieza en alturas o requieren personal de mantenimiento y si es así, enumere las funciones y perfil específico de este personal..

RESPUESTA: El personal base de alturas realizara labores cotidianas de aseo y solo realizara trabajos en alturas cuando se requiera (según requerimiento anexo técnico), el personal especializado en alturas (cotización previa al servicio) realizara solo trabajo en alturas según el requerimiento

14. OBSERVACIONES: Con que periodicidades requieren personal de alturas y coordinador de alturas.

RESPUESTA: Según la necesidad que se requiera el servicio.

15. OBSERVACIONES: En cuanto a la disposición de residuos, ¿a qué tipo de residuos se refiere?

RESPUESTA: Residuos ordinarios (no aprovechables), orgánicos y aprovechables.

16. **OBSERVACIONES:** Teniendo en cuenta la respuesta anterior, existe un centro de disposición final para este tipo de recursos o este servicio lo debe suministrar el oferente.

RESPUESTA: Corferias tiene su propio centro de acopio.

17. **OBSERVACIONES:** ¿Qué cantidad de residuos se deben retirar del CENTRO DE EXPOSICIONES y con qué periodicidades?

RESPUESTA: Según el tipo de feria o evento lo amerite

18. **OBSERVACIONES:** Que tipo de vehículo se requiere o que especificaciones debe tener el vehículo requerido para recoger los residuos.

RESPUESTA: Revisar anexo técnico pegar especificaciones del vehículo. Transporte: Los residuos son transportados desde Corferias y Ágora al centro de acopio. El proponente debe incluir en la propuesta el medio o los medios de transporte a utilizar para el desplazamiento al centro de acopio. El tipo de vehículo debe ser ofertado por el proponente, siendo importante que cumpla con los lineamientos sanitarios en temas de transporte de residuos, posible derrame de lixiviados y sistema de carpado. Es definición del proponente la procedencia del vehículo o los vehículos de acuerdo con las necesidades de la feria (En algunas ferias se requieren hasta 3 vehículos), para Corferias es importante la disponibilidad del servicio para cada uno de los recintos de manera oportuna y de acuerdo con la necesidad.

19. **OBSERVACIONES:** Dentro de los criterios de evaluación de la propuesta en la segunda fase, se refieren a un número de horas o de turnos, esta información serían los turnos para presentar en un mes o en qué periodo hace referencia esto.

RESPUESTA: Los turnos son relativos al tiempo y la necesidad de solicitud según periodo de ferias o eventos que se requieran, se hace referencia a la propuesta económica del anexo No. 2.

20. **OBSERVACIONES:** Los incrementos anuales del contrato para el servicio de mano de obra (personal que preste el servicio) se aplican con el aumento del S.M.M.L.V en promedio con el aumento del Auxilio de Transporte decretado por el Gobierno Nacional aplicable a partir del 1 de enero de cada vigencia y en cuando a los aumentos de la maquinaria estos se aplican con el IPC.

RESPUESTA: Para personal se aplicará el incremento del SMLV y para otros servicios el valor del IPC.

PROPONENTE 4

1. **ITEM:** Requisito de antigüedad jurídica – Numeral 3.4.12

OBSERVACIONES: En el numeral mencionado se establece como requisito habilitante que la persona jurídica proponente cuente con una antigüedad mínima de diez (10) años de construcción. En relación con este punto, quisiéramos consultar si, en el caso de empresas que han operado previamente bajo otra razón social o figura jurídica —con comunidad en la experiencia, el objeto social y la actividad económica— se acepta la acreditación de dicho ejempló de operación mediante documentos que demuestren la trayectoria y la evolución organizacional de la compañía. Esto permitiría que empresas con amplia experiencia en la prestación de los servicios requeridos, aunque con una razón social reciente, puedan demostrar el cumplimiento del requisito mediante la sumatoria de los periodos correspondientes.

RESPUESTA: Es un requisito indispensable que en el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente se evidencie la duración de 10 años de la sociedad, por lo que no es posible aceptar la acreditación de la antigüedad de la sociedad a través de documentos adicionales.

2: **ITEM:** Absorción del personal actualmente vinculado al servicio

OBSERVACIONES: Agradecemos nos puedan aclarar si, en caso de resultar adjudicatarios, existe la posibilidad de absorber el personal que actualmente presta los servicios objeto del contrato, sin que esto genere inconvenientes legales o contractuales con el proveedor actual. Esta información es relevante para evaluar adecuadamente la estrategia operativa y garantizar una transición eficiente y respetuosa con los trabajadores involucrados.

RESPUESTA: Es potestad del oferente contratar las personas que están trabajando actualmente

3. **ITEM:** Vehículo para traslado de residuos al centro de acopio

OBSERVACIONES: Solicitamos amablemente nos confirmen si el vehículo destinado para el traslado de residuos hacia el centro de acopio debe ser de propiedad del oferente o si es válido cumplir con este requerimiento a través de un tercero, mediante contrato de prestación de servicios o arrendamiento. Esta precisión es fundamental para estructurar adecuadamente la propuesta técnica y económica, asegurando el cumplimiento de los requisitos operativos del servicio.

RESPUESTA: Deben cumplir con las condiciones técnicas reglamentarias, teniendo en cuenta que el responsable de la operación del transporte de los residuos seguirá siendo el proponente.

4. **ITEM:** Proporción de supervisores y coordinadores por número de colaboradores

OBSERVACIONES: Agradecemos nos puedan indicar si el proceso requiere una proporción específica o sugerida de supervisores y/o coordinadores en relación con el número total de colaboradores operativos. Esta información resulta clave para la adecuada planeación del recurso humano, garantizando una estructura organizacional que cumpla con los niveles de control, seguimiento y calidad exigidos en la prestación del servicio.

RESPUESTA: La cantidad de coordinadores que se requieran para la operación de cada feria y son relativos según la operación lo amerite y la cantidad de personal flotante que se programen.

5. **ITEM:** Capacitaciones certificadas exigidas en las especificaciones técnicas

OBSERVACIONES: En relación con el apartado de las especificaciones técnicas donde se indica que “el personal asignado deberá contar con las capacitaciones certificadas y comprobables acerca de: manejo de procedimientos y protocolos de aseo, manejo de productos químicos y diluciones, y cursos de manipulación de alimentos”, solicitamos amablemente aclarar si dichos requisitos aplican para la totalidad del personal operativo, o únicamente para aquellos colaboradores cuyas funciones específicas así lo demanden, según su asignación dentro del servicio

RESPUESTA: De acuerdo al rol que este desempeñando cada persona debe contar con la certificación requerida

6. **ITEM:** Porcentaje de respaldo financiero exigido.

OBSERVACIONES: Dentro de los requisitos financieros del proceso se establece la obligación de presentar un respaldo económico mayor o igual al 135% del valor del contrato. Al respecto, consideramos que un respaldo equivalente al 100% del valor del contrato es suficiente para garantizar la correcta funcionalidad y ejecución del mismo, máxime cuando este contará con las pólizas respectivas que respaldan su cumplimiento en todos los aspectos contractuales, incluyendo calidad del servicio, responsabilidad civil y demás coberturas exigidas. En este sentido, solicitamos respetuosamente considerar la posibilidad de ajustar dicho requerimiento al 100%, con el fin de no limitar la participación de proponentes que cumplen con solvencia, pero que podrían verse restringidos por una exigencia financiera superior a la habitual en este tipo de procesos.

RESPUESTA: Los indicadores y rangos han sido definidos con base en un análisis de riesgos de la Corporación. En consecuencia, no se realizarán modificaciones a los indicadores establecidos en la invitación.

7. **ITEM:** Publicación de los resultados de evaluación

OBSERVACIÓN: Solicitamos amablemente confirmar si, una vez finalizado el análisis de las propuestas, CORFERIAS publicará el resultado completo de la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica. En el cronograma del proceso no se evidencia de forma expresa la etapa de publicación o comunicación oficial de los resultados, por lo cual agradecemos se pueda aclarar si se contempla esta etapa y, de ser así, en qué momento y a través de qué medio se realizará.

RESPUESTA: El resultado de la evaluación integral será comunicado al proponente seleccionado para la suscripción de los contratos.

PROPONENTE 5

1. **ITEM :** CALENDARIO DE LA INVITACIÓN

OBSERVACIONES: Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor ampliar la fecha de cierre del proceso en vista que se requiere un análisis minucioso de la oferta técnica, económica y estructuración de costos de cada uno de los servicios relacionados en el alcance del proceso, lo que dependerá también de las respuestas a las observaciones presentadas, fechas que se encuentran muy limitadas entre una actividad y la otra.

RESPUESTA: La ampliación de la fecha para la entrega de propuestas se realiza a través de la Adenda No. 2, publicado en el sitio web de la invitación pública.

2. **ÍTEM:** CRITERIOS HABILITANTES

OBSERVACIONES: Solicitamos muy respetuosamente a CORFERIAS por favor Eliminar la solicitud de que las certificaciones de experiencia se encuentren todas en papelería con membrete del contratante, pues cada entidad es libre de usar los formatos que considere y no es exigencia del contratista estipular dicha condición.

RESPUESTA: Se acepta la solicitud siempre y cuando en la certificación se incluyan los datos de contacto en los cuales se pueda verificar la experiencia, se realiza cambio mediante agenda.

3. **ITEM:** CRITERIOS HABILITANTES

OBSERVACIONES: Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor ampliar la acreditación de la experiencia habilitante permitiendo que la certificación de experiencia pueda ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la persona competente de la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este numeral.

RESPUESTA: Se acepta su solicitud y se realiza cambio mediante adenda, aclarando que debe anexarse el acta de liquidación o terminación del contrato.

4. ITEM: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OBSERVACIONES: Tener en cuenta el alcance de la experiencia habilitante y la experiencia como criterio de evaluación ya que la misma se puede acreditar a nivel nacional sin especificar puntualmente la cuantía por cada uno de los lugares de ejecución contractual, por lo que agradecemos no separar la cuantía mínima de 1. Bogotá y Barranquilla, 2. Bogotá y 3. Barranquilla, ¿sino validar la experiencia de manera conjunta?

RESPUESTA: En atención a su observación, nos permitimos precisar que los montos mínimos de experiencia requeridos dependerán de la ciudad para la cual se presente la propuesta. En caso de que se pretenda participar en la operación del servicio en ambas ciudades (Bogotá y Barranquilla), podrá acreditarse la experiencia a nivel nacional, conforme a las condiciones establecidas, siempre y cuando se cumpla con el monto total exigido. No obstante, si la propuesta se presenta únicamente para la operación en la ciudad de Barranquilla, la cuantía mínima requerida será de quinientos millones de pesos (\$500.000.000). En ese sentido, la cuantía mínima correspondiente a Barranquilla aplicará exclusivamente para aquellas propuestas orientadas únicamente a dicha ciudad.

5. ITEM: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OBSERVACIONES: Muy respetuosamente solicitamos a la entidad por favor ampliar la acreditación de la experiencia habilitante permitiendo que la certificación de experiencia pueda ser reemplazada por la copia del contrato siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la persona competente de la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este numeral.

RESPUESTA: Se acepta su solicitud y se realiza cambio mediante adenda, aclarando que debe anexarse el acta de liquidación o terminación del contrato.

6. ITEM: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OBSERVACIONES: Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor ampliar la acreditación de la experiencia calificable permitiendo que la certificación de experiencia pueda ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la persona competente de la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este criterio.

RESPUESTA: Se acepta su solicitud y se realiza cambio mediante agenda, aclarando que debe anexarse el acta de liquidación o terminación del contrato.

7. ITEM: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

OBSERVACIONES: Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor eliminar la siguiente nota del numeral "El proponente que presente alguna de estas certificaciones recibirá un punto por cada certificación hasta llegar a diez (10) puntos" toda vez que el mismo ya estipula que el proponente que presente ALGUNA de las certificaciones enunciadas en este criterio de evaluación recibirá el total del puntaje por este factor que es de diez (10) puntos.

RESPUESTAS: Se modificará mediante agenda.

8. ITEM: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OBSERVACIONES: Muy respetuosamente solicitamos a la Entidad por favor permitir acreditar dicho puntaje mediante el soporte en trámite y/o en gestión del proceso de certificación de alguna de las certificaciones enunciadas en este criterio y se adicione a las mismas otras iniciativas similares como responsabilidad social empresarial, FENALCO SOLIDARIO, entre otras opciones que den fe del compromiso sostenible y permitan la evaluación objetiva a la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: Con respecto a la acreditación de procesos de certificación en trámite y/o en gestión, nos permitimos indicar que no es válido acreditarles puntaje, dado que la certificación oficial es el documento que nos garantiza que el proceso ya fue verificado. Por lo anterior, no se tendrán en cuenta procesos en trámite y/o gestión.

La certificación FENALCO SOLIDARIO aborda temáticas de responsabilidad social que hacen parte de los pilares de la Sostenibilidad, por lo que se incluirá dentro de las certificaciones tenidas en cuenta para puntaje, y será modificado mediante agenda.

9. ITEM : CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: Corferias cuenta con lockers para el personal de aseo o lo proporciona la empresa.

RESPUESTA: Se le entregará un área de bienestar la cual deberá ser adecuada por el proponente.

10. ITEM: CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: Corferias cuenta con hornos microondas para el personal de aseo o lo proporciona la empresa.

RESPUESTA: No se cuenta con hornos microondas para el personal de aseo, estos deberán ser suministrados por el proponente.

11. **ITEM:** CONDICIONES **TECNICAS**

OBSERVACIONES: En el punto 6 habla de alquiler de maquinaria de Corferias, que maquinaria sería la que tienen disponible para alquiler.

RESPUESTA: En el anexo 4 se encuentra el inventario requerido (sugerido) para la prestación del servicio.

12. **ITEM:** CONDICIONES **TÉCNICAS**

OBSERVACIONES: En el caso que Corferias proporcione la maquinaria ¿se realizaría capacitación del uso de estas?

RESPUESTA: No se cuenta con maquinaria disponible para la operación en el recinto ferial, para la operación de Ágora se realizará la capacitación correspondiente al personal designado para su manejo por el futuro contratista.

13. **ITEM:** CONDICIONES **TÉCNICAS**

OBSERVACIONES: ¿Cuáles insumos de aseo son los que proporciona Corferias y que cantidad promedio mensual de cada uno de ellos?

RESPUESTA: Todos los necesarios para el desarrollo de cada feria y evento tales como: Desengrasante, limpia vidrio, jabón, desinfectantes, entre otros.

14. **ITEM:** CONDICIONES **TÉCNICAS.**

OBSERVACIONES: ¿Se cuenta con compactadora en el centro de acopio?

RESPUESTA: Se confirma que se cuenta con máquina compactadora en el centro de acopio

15. **ITEM:** CONDICIONES **TÉCNICAS**

OBSERVACIONES: ¿Los residuos orgánicos serían recogidos por una empresa diferente?

RESPUESTA: Se confirma que los residuos orgánicos serán recogidos por un aliado diferente.

16: **ITEM:** CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: ¿Los residuos no aprovechables se entregan a la empresa de aseo convencional?

RESPUESTA: Se confirma que los residuos no aprovechables se entregan a la empresa de aseo

17. **ITEM:** CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: ¿Para la recogida de los materiales aprovechables se debe establecer un cronograma, con qué frecuencia?

RESPUESTA: Según la ruta de evacuación de residuos y su necesidad.

18. **ITEM:** CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: ¿El lavado de parqueaderos se debe realizar por cronograma o a consideración del contratista?

RESPUESTA: Se confirma que el lavado de parqueaderos se debe realizar por cronograma.

19. **ITEM:** CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: ¿Se requiere alguna certificación para los materiales que se recogen en el centro de acopio?

RESPUESTA: El aliado se maneja internamente en el centro de acopio, el proponente solo debe garantizar la recogida, el transporte y la entrega de los residuos.

20. **ITEM:** CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: ¿el Coordinador de Corferias puede ser el mismo que se ofrezca para Ahora?

RESPUESTA: No, cada recinto requiere su propio coordinador.

21.**ITEM:** CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: ¿El supervisor base requerido en la oferta económica es un cargo que se requiere por cada actividad (aseo, cafetería, mantenimiento de alfombras, disposición de residuos) o es un perfil que maneja el alcance integral del contrato?.

RESPUESTA: Es un perfil integral que maneja el alcance integral del contrato.

22. **ITEM:** **CONDICIONES** **TÉCNICAS**

OBSERVACIONES: ¿Cuál es el alcance de la limpieza de fachadas internas y externas, se debe hacer en las tres ubicaciones (CORFERIAS, AGORA y PUERTA DE ORO) y cuál sería la altura a tener en cuenta en cada una de ellas?

RESPUESTA: La limpieza de estas fachadas es un servicio adicional que se llevara a cabo por medio de cotización, cuando sea requerido.

23. **ITEM:** **CONDICIONES** **TÉCNICAS**

OBSERVACIONES: ¿Las instalaciones de CORFERIAS, AGORA y PUERTA DE ORO cuentan con puntos de anclaje para llevar a cabo los trabajos en alturas?

RESPUESTA: Todas las estructuras cuentan con los puntos de anclaje.

24. **ITEM:** **CONDICIONES** **TÉCNICAS**

OBSERVACIONES: ¿CORFERIAS provisiona escaleras dieléctricas certificadas o el contratista debe suministrarlas?

RESPUESTA: Corferias no cuenta con escaleras dieléctricas certificadas, el proponente deberá suministrarlas de ser necesario. (cotización previa a la prestación del servicio requerido).

25. **ITEM:** **CONDICIONES** **TÉCNICAS**

OBSERVACIONES: ¿CORFERIAS solicita insumos específicos para el mantenimiento general de tapetes o el proponente es libre de ofrecerlos?

RESPUESTA: Corferias suministra los insumos

26. **ITEM:** **CONDICIONES** **TÉCNICAS**

OBSERVACIONES: ¿Cuáles serían las cantidades promedio mensual de cada uno de los insumos específicos para el mantenimiento general de alfombras?

RESPUESTA: Corferias entrega los insumos necesarios.

27. **ITEM:** **CONDICIONES** **TÉCNICAS**

OBSERVACIONES: ¿El valor de maquinaria en alquiler que reconoce CORFERIAS es para uso fijo dentro de las instalaciones o para cada uno de los eventos de acuerdo a la demanda solicitada?

RESPUESTA: No se requiere para uso fijo en instalaciones, sin embargo se solicitará de acuerdo a las necesidades de Corferias, en el desarrollo de ferias y eventos o cuando estos no se encuentren activos.

28. **ITEM:** CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: ¿Se deben presentar tarifas de mano de obra teniendo en cuenta la reducción total de la jornada laboral a 42 horas semanales o CORFERIAS ajustará la tarifa una vez ésta sea aplicable bajo este concepto?

RESPUESTA: Se debe presentar de acuerdo a la normatividad vigente en el momento de presentar la propuesta.

29. **ITEM:** CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: ¿Quién asume los insumos para el mantenimiento de tapetes?

RESPUESTA: Corferias entrega los insumos necesarios para el mantenimiento general de tapetes.

30. **ITEM:** CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: Dentro del alcance contractual si se debe contemplar o no la disposición de los residuos orgánicos y los No aprovechables.

RESPUESTA: La disposición se realiza con el aliado de aprovechables y con la empresa de disposición final de la ciudad.

31. **ITEM:** CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: ¿Las máquinas que tiene CORFERIAS y que menciona como opción de alquiler, que máquinas son, cuál es su cantidad y que precio por alquiler mensual se maneja en la actualidad?

RESPUESTA: Corferias no cuenta con máquinas para alquiler, las máquinas solicitadas por Corferias para contratar al proponente serán detalladas en el Anexo No. 4.

32. **ITEM:** CONDICIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES: ¿Cuáles son las medidas de las canecas de los eco puntos que tiene actualmente CORFERIAS?

RESPUESTA: Los recintos feriales cuentan con sus propios puntos ecológicos y son los que proveen los insumos (Bolsas para las canecas)

PROPONENTE

6

1. OBSERVACIONES: ¿Tienen fotografías del centro de Acopio ya que durante la visita no lo vimos? ¿Y el alcance del servicio incluye el servicio de aseo en la torre de parqueaderos Torre Azul Corferias O a que parqueaderos hace referencia este párrafo?.

RESPUESTA: No se cuenta con evidencia fotográfica del centro de acopio, debido a que será trasladado de su ubicación actual. Sin embargo, confirmamos que, en el nuevo lugar de operación, se mantendrán las mismas condiciones pactadas en la invitación. El alcance del servicio incluye su prestación en la Torre de parqueaderos de Corferias y en el Parqueadero Verde.

2.ITEM: 1.16.5, Cada uno debe incluir una (1) USB donde este consignada toda la información de la propuesta

OBSERVACIONES: ¿Son 2 USB con la información de la licitación, una por cada sobre?

RESPUESTA: Se confirma que son 2 USB con la información de la licitación, una por cada sobre.

3. ITEM: 1.19 Apéndices y anexos de esta invitación Esta documentación será entregada de conformidad con lo previsto en el numeral 1.16 de esta Invitación a proponer. Hacen parte de esta invitación los siguientes anexos:

1.19.1. Modelo de carta de presentación, Anexo 1

1.19.2. Formato de propuesta económica, Anexo 2

1.19.3. Condiciones Técnicas, Anexo 3

1.19.4. Maquinaria Anexo 4.

OBSERVACIONES: ¿A parte de estos documentos podemos anexar los que nosotros consideremos que aclaran los alcances de nuestro servicio o respaldan nuestra idoneidad para el mismos?

RESPUESTA: Si, pero no se tendrán en cuenta en puntajes ya establecidos.

4.ITEM: 1.23.16. Cuando alguno de los documentos que deba ser firmado por el representante legal carece de dicha firma, siempre que CORFERIAS considere como subsanable la omisión.

OBSERVACIONES: ¿La firma de los documentos del Representante Legal puede ser electrónica, a través de adobe?

RESPUESTA: Se confirma que la firma de los documentos del Representante Legal puede ser electrónica.

5. ITEM: 2.2.4. Trabajo en alturas: Personal capacitado, certificado y dotado con los elementos y herramientas para el óptimo desarrollo de la labor de aseo en alturas.

OBSERVACIONES: ¿El personal de alturas debe contar con los equipos de Alturas?, ¿el personal de Alturas debe limpiar fachadas?

RESPUESTA: Se confirma que el personal de alturas debe contar con los equipos de alturas y en caso de la limpieza de fachadas, Corferias solicitará este servicio como un servicio especial adicional.

6. ITEM: 2.2.7. Gestión de residuos: Desarrollo de la operación integral del Centro de Acopio bajo los lineamientos del Plan de Saneamiento de Corferias, partiendo del proceso de Selección y clasificación de materiales aprovechables, orgánicos y ordinarios.

OBSERVACIONES: ¿El personal de aseo tiene asignada la responsabilidad de realizar la clasificación de residuos en el Centro de Acopio? En caso afirmativo, ¿hasta qué nivel o tipo de clasificación (orgánicos, reciclables, no reciclables, peligrosos, etc.) debe llevarse a cabo conforme a la normativa aplicable o a los lineamientos del cliente?

RESPUESTA: El personal de aseo únicamente tiene que garantizar la limpieza y desinfección del centro de acopio, para la clasificación de residuos se cuenta con la empresa aliada.

PROPONENTE **7.**

1. ITEM: La información de los valores máximos mencionados en los pliegos de condiciones donde se encuentra referenciado, ya que en los términos de referencia es constante ver que dice lo siguiente.

OBSERVACIONES: Se solicita a la entidad establecer un presupuesto, y aras de no incurrir en precios artificialmente bajos, sugerimos que el método de evaluación sea media geométrica incluido 1 vez el presupuesto.

RESPUESTA: El presupuesto a definirse para la contratación dependerá de las propuestas económicas recibidas, por lo que no es posible establecerlo en este momento.

2. OBSERVACIONES: Solicitamos a la entidad eliminar los requisitos establecidos en los requisitos ponderables, correspondientes a:

Condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC (mediante un certificado de existencia y representación legal) Publicación de Informe de sostenibilidad para el año fiscal 2024 con base en alguno de los siguientes estándares: GRI, Sistema B, Pacto Global (enviar link donde se encuentre publicado el documento) Certificación Carbono Neutral emitida por un ente acreditado ante la ONAC Certificación ISO 14001:2015 emitida por un ente acreditado ante la ONAC Certificación Zero Waste (Basura Cero), en cualquiera de sus categorías (bronce, plata, oro)

RESPUESTA: Aclaremos que estos requisitos no son HABILITANTES, sino que corresponden a criterios de sostenibilidad que pueden aumentar la puntuación del proponente. Por lo anterior, no se eliminarán. Cabe anotar que el no tener los criterios no los inhabilita, sin embargo, si el proponente no los presenta no contará con estos puntos adicionales.

3.OBSERVACIONES: Por medio de la presente solicitamos aclarar cómo debe ser emitida la garantía de seriedad de oferta, ya que según nuestra interpretación se requiere expedir dos garantías de seriedad, una para barranquilla y la otra para la ciudad de Bogotá.

RESPUESTA: Aclaremos que, en caso de presentar su propuesta para la operación del servicio en las ciudades de Bogotá y Barranquilla, la garantía de seriedad podrá ser una sola, siempre y cuando figuren como beneficiarios la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO Y CORFERIAS INVERSIONES S.A.S. Es posible que el espacio para identificar a los beneficiarios no sea suficiente para las dos razones sociales completas, por lo que se podrá diligenciar una de ellas y aclarar en el cuerpo de la póliza las dos razones sociales aseguradas completas junto con su respectivo NIT.

4.ITEM: Se asignará el mayor puntaje a la propuesta con el menor precio ofertado. Las ofertas que se encuentren por encima del menor valor propuesto obtendrán puntaje, mediante una regla de tres, teniendo como base el menor precio ofertado.

OBSERVACIONES: Se solicita a la entidad establecer un presupuesto, y aras de no incurrir en precios artificialmente bajos, sugerimos que el método de evaluación sea media geométrica incluido 1 vez el presupuesto.

RESPUESTA: El presupuesto a definirse para la contratación dependerá de las propuestas económicas recibidas, por lo que no es posible establecerlo en este momento.

5.OBSERVACIONES: Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento de EXPERIENCIA Habilitante en la ciudad de BOGOTA, ya que el monto requerido es excesivamente elevado.

RESPUESTA: Se realiza modificación mediante Adenda No. 2

6.OBSERVACIONES: Solicitamos a la entidad aclarar la diferencia en los montos acreditables de la experiencia toda vez que existe una diferencia entre los requisitos PONDERABLES Y HABILIANTES, como se muestra a continuación

RESPUESTA: Los requisitos habilitantes son aquellos que debe cumplir obligatoriamente un proponente para que su propuesta sea considerada válida dentro del proceso de selección. Si no cumple con alguno de estos requisitos, la propuesta será rechazada sin pasar a la etapa de evaluación.

Los requisitos calificables, en cambio, son aquellos que otorgan puntaje a la propuesta y permiten compararla frente a las demás, de acuerdo con criterios establecidos previamente en el pliego o invitación. Estos no son obligatorios, pero entre más se cumplan, mayor puntaje obtiene el proponente y mayores son sus posibilidades de ser seleccionado. Se realiza modificación de los montos habilitantes y los ponderables mediante Adenda No. 2

7. OBSERVACIONES: Se solicita a la entidad establecer techos para los siguientes requerimientos Ponderables

RESPUESTA: Los techos de los requisitos ponderables son: 2 puntos para capacidad/rendimiento, 2 puntos para número de máquinas, 2 puntos para tecnología y 4 puntos para las tarifas de maquinaria.

8. OBSERVACIONES: Suministrar el número Mínimo de horas que trabajaría el personal adicional cuando sea requerido.

RESPUESTA: El personal flotante tendrá un turno mínimo de 8 horas (anexo 2)

9.OBSERVACIONES: Dentro del alcance del objeto del contrato se encuentra la actividad de TRANSPORTE, DE RESIDUOS, solicitamos a la entidad aclarar cuál es la distancia desde las instalaciones de Corferias, hasta el centro de acopio.

RESPUESTA: Está en un promedio de 1 a 2 kilómetros de distancia entre los recintos feriales y el centro de acopio en Bogotá

PROPONENTE **8**

1. **ITEM:** Maquinaria

OBSERVACIONES: solicitud 1, Aclarar el uso o no de la maquinaria

RESPUESTA: Para Ágora Bogotá no es requerida la maquinaria y para Zona franca de acuerdo con necesidad

2.ITEM: Habilitantes financieros

OBSERVACIONES: solicitud 2, replantear las condiciones financieras.

RESPUESTA: Los indicadores y rangos han sido definidos con base en un análisis de riesgos de la Corporación. En consecuencia, no se realizarán modificaciones a los indicadores establecidos en la invitación.

3.ITEM: Seguridad y Salud en el trabajo

OBSERVACIONES: Solicitud 3, Presentar registro de autoevaluación, según página sistema general de riesgos laborales MINTRABAJO ver anexo.

RESPUESTA: Si es posible dejarlo como el anexo del proponente.

4. ÍTEM: CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA

OBSERVACIONES: solicitud 4 y 5, se solicita cambios en la calificación de experiencia (ver anexo)

RESPUESTA: De acuerdo a su solicitud, se establece el valor de los contratos para acreditar experiencia en SMLMV del año de celebración del contrato. Las demás modificaciones de calificación de experiencia aceptadas, se realizan mediante Adenda No. 2

PROPONENTE **9.**

1.ITEM: Dentro del numeral 3.3.1

OBSERVACIONES: Solicitamos a la entidad también se acepten instituciones educativas tales como colegios públicos o privados.

RESPUESTA: Se aceptan instituciones educativas.

2. ÍTEM: De acuerdo con el numeral 4.2

OBSERVACIONES: Segunda fase de la evaluación de las propuestas. CRITERIO "EXPERIENCIA". solicitamos se amplíe el tiempo de ejecución a por lo menos los últimos diez (10) años es decir a partir del 01 de enero de 2015.

RESPUESTA: El tiempo de ejecución debe mantenerse.

3. **ITEM:** OFERTA **ECONÓMICA**

OBSERVACIONES: Solicitamos que se aclare en el ANEXO 02 OFERTA ECONÓMICA, EN SERVICIO DE ASEO, TRABAJO EN ALTURAS, MANTENIMIENTO GENERAL DE TAPETES, se debe ofertar ¿PRECIOS UNITARIOS? Sabiendo que el cuadro de SERVICIO DE ASEO “PERSONAL BASE y SUPERVISORES BASE” ya están definidos las cantidades.

RESPUESTA: Se debe establecer precios unitarios por turnos de 8 horas, tal cual se encuentran estipulados en el anexo No. 2 de la propuesta económica

4. **ITEM:** 2.2.1. Operación de aseo que incluya: Personal, maquinaria y equipos necesarios para la adecuada gestión, ejecución y control del servicio integral de aseo.

OBSERVACIONES: Observación: Solicitamos nos aclare quien debe suministrar los insumos de aseo, tales como líquidos, escobas, traperos, jabones, bolsas, guantes, tapabocas, entre otros.

RESPUESTA: Todos los insumos de aseo los proporciona Corferias.

5. **ITEM:** 2.2.2. Operación de Cafetería: Preparación de los elementos propios del servicio, atención en salas de reuniones, oficinas y espacios necesarios para el desarrollo de la operación.

OBSERVACIONES: Observaciones: Solicitamos a la entidad se aclare quien debe suministrar los insumos de cafetería, tales como el café, azúcar, aromáticas, vasos, palillos, servilletas, jabones, limpiadores entre otros.

RESPUESTA: Todos los insumos de cafetería los proporciona Corferias.

6. **ÍTEM:** 2.2.3. Mantenimiento general de tapetes que incluye limpieza, aspirado, lavado, desmanchado y desinfección de acuerdo con los requerimientos de operación.

OBSERVACIONES: Para prestar este servicio solicitamos nos indiquen que maquinaria y equipo debe suministrar el adjudicatario

RESPUESTA: Esta información se encuentra estipulada en el anexo 4 de maquinaria donde se encuentra estipulado que la maquinaria debe ser de lavado de tapete industrial, lo cual quedara a criterio del proponente.

7. **ITEM:** 2.2.4. Trabajo en alturas: Personal capacitado, certificado y dotado con los elementos y herramientas para el óptimo desarrollo de la labor de aseo en alturas.

OBSERVACIONES: Informar que clase de dotación y herramientas se deben suministrar para este tipo de servicio.

PROPONENTE **10.**

1.ITEM: ANEXO 3 GENERALIDADES

OBSERVACIONES: Indicar si el personal que fungirá como Supervisor y Coordinador líder, deberán ser In house o podrán ser de manejo interno del proveedor.

RESPUESTA: Se tiene que validar un coordinador In house por cada recinto.

2. ITEM: ANEXO 3 GENERALIDADES

OBSERVACIONES: ¿El personal de planta fijo se acoge a las reducciones laborales graduales de cada vigencia? En caso afirmativo, ¿las posibles horas extras serán facturadas posteriormente a Demanda?

RESPUESTA: Para el personal administrativo se manejará con la normatividad vigente y las horas extras serán facturadas posteriormente, según lo requiera Corferias.

3. ITEM: ANEXO 3 GENERALIDADES

OBSERVACIONES: ¿Para efectos de la prestación del servicio de Cafetería, el personal operativo deberá preparar alimentos (Exceptuando café)? Si es así, especificar qué alimentos prepararía eventualmente

RESPUESTA: No debe preparar ningún tipo de alimentos (Exceptuando el café en las máquinas dispuestas para tal fin)

4.ITEM: ANEXO 3 GENERALIDADES.

OBSERVACIONES: Para efectos de la dotación del personal, por favor indicar si se requiere uso de alguna dotación específica y/o EPP o podrán ser los designados en nuestra matriz propia por profesiograma.

RESPUESTA: De acuerdo a las funciones asignadas, deben contar con los elementos adecuados y/o EPP de acuerdo a la normatividad, proporcionados por el proponente.

5.ITEM: ANEXO 3 GENERALIDADES.

OBSERVACIONES: Indicar si el personal que entra a bodegas requiere uso de botas

dieléctricas, casco y alguna señalización específica.

RESPUESTA: Deben contar con los EPP que la normatividad exija.

6. **ITEM:** ANEXO 3 GENERALIDADES.

OBSERVACIONES: ¿Se requiere trabajo en espacios confinados? De ser afirmativo, por favor especificar actividad y adjuntar registro fotográfico de dichos espacios

RESPUESTA: No se requiere trabajo en espacios confinados

7. **ITEM:** ANEXO 3 GENERALIDADES.

OBSERVACIONES: Indicar si se requiere suministrar o integrar algún Software/Hardware con Corferias, para dar alcance a la tecnología requerida para el control del personal y su posterior facturación.

RESPUESTA: Ver anexo 3. Condiciones técnicas, IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO, no es necesario ni un hardware o software especializado lo importante es asegurar el adecuado manejo de la información de una manera clara, evitando el error humano y los reprocesos.

8. **ITEM:** ANEXO 3 GENERALIDADES.

OBSERVACIONES: Por favor confirmar si se cuenta con un espacio de almacenamiento en todas las sedes de Bogotá y Barranquilla para la maquinaria y los equipos requeridos en la operación. Agradecemos detallar los M2 del espacio y registro fotográfico.

RESPUESTA: Se asigna según la necesidad de la operación un espacio determinado, dentro de las instalaciones en las cuales se vaya a prestar el servicio.

9. **ITEM:** ANEXO 3 GENERALIDADES.

OBSERVACIONES: Definir cantidad promedio de M3 y/o KG para transporte de residuos. Del mismo modo, indicar qué tipo de residuos deberán ser transportados y si se requieren certificados de disposición final. Indicar capacidad del vehículo y el porcentaje de ocupación semanalmente al servicio de Corferias.

RESPUESTA: La cantidad promedio de residuos a transportar tiene variaciones de acuerdo con las actividades a realizarse en los recintos por lo que no es posible definirla. Se transportarán Residuos, ordinarios, orgánicos y aprovechables al centro de acopio los cuales serán gestionados por nuestros aliados.

10. **ITEM:** ANEXO 3 GENERALIDADES.

OBSERVACIONES: Manejo de productos químicos y diluciones: Indicar si se cuenta con el espacio para realizar las diluciones.

RESPUESTA: Si, se asignará un espacio para que el personal encargado de realizar diluciones realice dichas actividades

11. **ITEM:** ANEXO 3 GENERALIDADES.

OBSERVACIONES: ¿El cliente reconoce los incrementos salariales y de IPC cada 01 de enero de cada año? Por favor indicar cómo actualmente se reconocen los incrementos de tarifas

RESPUESTA: Todos los incrementos serán de acuerdo con el IPC y/o el salario mínimo legal vigente

12. **OBSERVACIONES:** ¿El cliente reconoce los incrementos salariales y de IPC cada 01 de enero de cada año? Por favor indicar cómo actualmente se reconocen los incrementos de tarifas

RESPUESTA: Todos los incrementos serán de acuerdo con el IPC y/o el salario mínimo legal vigente, según corresponda.

13. **ITEM:** ANEXO 3 GENERALIDADES

OBSERVACIONES: Definir con cuántos días de anticipación se solicita el personal flotante por parte del cliente.

RESPUESTA: En los eventos o ferias que tengamos la información con antelación puede ser de 15 día y en el caso de los eventos que salen a última hora podrán ser entre 1 a 3 días.

14. **ITEM:** ANEXO 3 GENERALIDADES

OBSERVACIONES: Para el aseo en plazoletas, se cuenta con Carro Transportador o deberá ser suministrado por el proveedor.

RESPUESTA: Los carros de recorrido para el transporte de residuos son suministrados por los recintos.

15. **ITEM:** ANEXO 3 GENERALIDADES

OBSERVACIONES: Por favor aclarar el siguiente acápite: "Para efectos de asignar los puntos de este criterio CORFERIAS tomará el valor de las tarifas propuestas por EL PROPONENTE en el Anexo No 4". Por favor hay que confirmar ya que en el Anexo 4 no se cuenta con un espacio específico para agregar una tarifa unitaria

RESPUESTA: Se modificará mediante agenda.

16. **ITEM:** ANEXO 3 GENERALIDADES

OBSERVACIONES: Por favor confirmar si para los turnos de mantenimiento en Alturas es posible la subcontratación.

RESPUESTA: Deben cumplir con las condiciones técnicas reglamentarias, teniendo en cuenta que el responsable de la operación del servicio que se contrate de alturas seguirá siendo el proponente

17. **ITEM:** ANEXO 3 GENERALIDADES

OBSERVACIONES: Para efecto de realizar labores en alturas, agradecemos confirmar si los equipos y máquinas como andamios, Manlift, etc. Serán suministrados por el cliente o por el proveedor.

RESPUESTA: Cuando se requiera el servicio de Manlift y andamios será solicitado con previa planeación operativa y como servicio especial.

PROPONENTE **11.**

1. **OBSERVACIONES:** Solicitamos amablemente se realice ampliación de la fecha de entrega de la oferta

RESPUESTA: Se acepta su solicitud y se realiza modificación de ampliación de la fecha de cierre de entrega de las propuestas mediante Adenda No. 1.

2. **ITEM:** Atendiendo al numeral 1.18 Contenido y documentación de la propuesta, literal 1.18.9 hoja de vida de la empresa proponente.

OBSERVACIONES: Agradecemos que se confirme si es correcto nuestro entender que corresponde al portafolio de servicio o es un documento diferente en un formato específico.

RESPUESTAS: La hoja de vida de la empresa proponente debe contener los datos de identificación de la empresa, los servicios que ofrece, su trayectoria, experiencia, logros y demás datos que consideren pertinentes para perfilar a la empresa como prestadora del servicio de operación integral de aseo con alta capacidad operativa.

3. **OBSERVACIONES:** _3. Atendiendo al numeral 1.18 Contenido y documentación de la propuesta, literal 1.18.11 propuesta técnica anexo 3, en cuanto al personal del recinto ferial numeral 3.1, en la descripción del personal base se relacionan 24 personas, sin embargo, al realizar la verificación se evidencian 22 personas.

RESPUESTA: El personal base que se requiera para la operación administrativa es de 22 personas, Se modificará mediante Adenda No. 2.

4.OBSERVACIONES: Atendiendo al numeral 11 del anexo 3, recolección, las 8 personas mencionadas hacen parte de las 22 generales o son personal flotante.

RESPUESTA: El número de personas solicitadas para la recolección y transporte de los residuos serán de acuerdo con las necesidades y características propias de cada feria o evento.

5. OBSERVACIONES: Atendiendo al numeral 11 del anexo 3, transporte, para garantizar dicha actividad se requieren los vehículos de forma permanente o de acuerdo ferias específicas.

RESPUESTA: Para garantizar una operación eficiente, los vehículos deben estar alineados con una planeación operativa previa, ajustada según las necesidades específicas de la feria o evento en cuestión. Esto permite optimizar tiempos, asegurar un flujo ordenado y atender cualquier requerimiento logístico.

6. OBSERVACIONES: De acuerdo con la pregunta anterior agradecemos se confirme si el vehículo debe cumplir con especificaciones mínimas en cuanto a tamaño, motor.

RESPUESTA: El tipo de vehículo debe ser ofertado por el proponente, siendo importante que cumpla con los lineamientos sanitarios en temas de transporte de residuos, posible derrame de lixiviados y sistema de carpado. Ver anexo 3

7. OBSERVACIONES: Atendiendo al numeral 13 del anexo 3, implementación de un sistema automatizado, agradecemos se confirme si este requisito es excluyente para la presentación de la oferta.

RESPUESTA: Es necesario contar con un método efectivo para el control de asistencia a fin de optimizar tiempos y evitar errores humanos, no se requiere de un sistema de desarrollo específico

8. OBSERVACIONES: Atendiendo al numeral 1.18 Contenido y documentación de la propuesta, literal 1.18.12 garantía de seriedad, agradecemos se confirme si dicha póliza se debe expedir cuando la oferta supere los 400 SMMLV o si la misma debe ser amparada de acuerdo con el valor de la oferta.

RESPUESTA: El valor asegurado en la garantía de seriedad debe ser de 400 SMMLV independientemente de los valores de la propuesta presentada para Bogotá o para Bogotá y Barranquilla. En caso de presentarse sólo para la ciudad de Barranquilla será de 120 SMMLV

9. **OBSERVACIONES:** Atendiendo al numeral 5.5, valor del contrato y remuneración, agradecemos se confirme cual es la regla de incremento para el presente contrato.

RESPUESTA: Los incrementos se realizarán cada año conforme a los precios de salario mínimo legal vigente e IPC.

10: **OBSERVACIONES:** Atendiendo al numeral 5.5, valor del contrato y remuneración, agradecemos se confirme cual es la regla de incremento para el presente contrato.

RESPUESTA: Los incrementos se realizarán cada año conforme a los precios de salario mínimo legal vigente e IPC.

11: **OBSERVACIONES:** Atendiendo al numeral 5.6 forma de pago del contrato, agradecemos se confirme cual es el tiempo de pago tras la radicación de la factura.

RESPUESTA: El tiempo de pago promedio es de 30 días de acuerdo con el calendario después de aceptada la factura.

12. **OBSERVACIONES:** Atendiendo al numeral 5.16 causales de terminación, literal 2, solicitamos amablemente que la terminación sea bilateral.

RESPUESTA: Las condiciones contractuales serán acordadas con el proponente que resulte seleccionado.

13. **OBSERVACIONES:** Solicitamos amablemente se confirme si el personal requiere una dotación especial.

RESPUESTA: El personal debe contar con la dotación y los EPP de acuerdo con la función que desempeñe.

14. **OBSERVACIONES:** ¿Se requiere trabajar horas extras, domingos y festivos?

RESPUESTA: Se confirma que se requiere trabajar extras, domingos y festivos de acuerdo con el cronograma de ferias y/o eventos.

15. **OBSERVACIONES:** ¿Los operarios deben ser mujeres o se exige una cantidad mínima de personal masculino?

RESPUESTA: Se confirma que para algunas labores y trabajos se requiere del personal masculino.

16. OBSERVACIONES: ¿Solicitamos ampliación de la información en cuanto a los EPP especiales para el personal?

RESPUESTA: Los EPP, deben ser: uniforme antifluido, tapa bocas, guantes según el tipo de servicio, botas punta de acero y peto industrial para recolección de residuos.

17. OBSERVACIONES: ¿Cómo se comunican actualmente, teléfonos o radios? ¿Se deben incluir en la oferta?

RESPUESTA: Actualmente la comunicación se realiza por radios intercomunicadores, los cuales son entregados por el proveedor de aseo.

18. OBSERVACIONES: ¿Se debe contemplar equipo para trabajos en alturas tales como Manlift o andamio?

RESPUESTA: Los equipos como Manlift o andamios serán solicitados con previa cotización de servicio especializado según la necesidad.

19. OBSERVACIONES: ¿Se exige estudio de seguridad para el personal, visita domiciliaria y poligrafía?

RESPUESTA: Es responsabilidad del proponente contar con personal calificado según con sus propios procesos de contratación.

20. OBSERVACIONES: ¿Se va a realizar retoma del personal actual? en caso positivo confirmar ¿cuáles son las condiciones salariales del personal?

RESPUESTA: Esta retoma es opcional del proponente quien podrá negociar con el personal que aplique.

21. OBSERVACIONES: ¿Se deben asignar lockers para el personal o la unidad suministra los mismos en calidad de préstamos para el personal?

RESPUESTA: En Corferias se debe adecuar el espacio asignado (bienestar) con los elementos necesarios para el personal, en Ágora se cuenta con loker

22. OBSERVACIONES: ¿Se debe incluir horno microondas en la oferta?

RESPUESTA: En Corferias se debe adecuar el espacio asignado (bienestar) con los elementos necesarios para el personal, en Ágora se cuenta con bienestar dotado con horno

23. OBSERVACIONES: ¿Se cuenta con un espacio para almacenar maquinaria?

RESPUESTA: Si, se cuenta con un espacio para tal fin.

24. OBSERVACIONES: ¿Se debe incluir mobiliario para el supervisor y/o coordinador administrativo?

RESPUESTA: Se debe adecuar el puesto de trabajo para este personal

25. OBSERVACIONES: ¿Agradecemos se confirmen los ANS establecidos para el presente contrato?

RESPUESTA: Se hace medición del servicio de manera mensual y se van ajustando los procesos y las metodologías de acuerdo con los resultados.

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS

BARRANQUILLA

A LA INVITACIÓN PÚBLICA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO, SU FILIAL CORFERIAS INVERSIONES S.A.S. Y DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A., USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ – ÁGORA

LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO, se permite manifestar que:

De acuerdo con el Calendario de la invitación, da contestación a las preguntas formuladas por los proponentes interesados, así:

PROPONENTE 1

1. Indicar si el personal que fungirá como Supervisor y Coordinador Líder, deberán ser In house o podrán ser de manejo interno del proveedor

RESPUESTA: El Supervisor y el Coordinador Líder deben ser In house, ya que es fundamental que estén disponibles de manera constante para garantizar la operación eficiente del centro de convenciones.

2. ¿El personal de planta fijo se acoge a las reducciones laborales graduales de cada vigencia? En caso afirmativo ¿las posibles horas extras serán facturadas posteriormente a Demanda?

RESPUESTA: El personal administrativo estará sujeto a la normatividad laboral vigente, incluyendo cualquier reducción gradual aplicable en cada vigencia. En caso de que se generen horas extras, estas serán facturadas posteriormente según demanda.

3. Para efectos de la prestación del servicio de Cafetería, ¿el personal operativo deberá preparar alimentos (Exceptuando café)? Si es así, especificar qué alimentos prepararía eventualmente

RESPUESTA: El personal operativo no deberá preparar ningún tipo de alimentos, con la única excepción del café.

4. Para efectos de la dotación del personal, por favor indicar si se requiere uso de alguna dotación específica y/o EPP o podrán ser los designados en nuestra matriz propia por profesiograma

RESPUESTA: De acuerdo con las funciones asignadas, el personal deberá contar con los elementos adecuados y/o EPP conforme a la normatividad vigente, los cuales deberán ser proporcionados por el proponente.

5. Indicar si el personal que entra a bodegas requiere uso de botas dieléctricas, casco y alguna señalización específica

RESPUESTA: El personal deberá contar con los EPP exigidos por la normatividad vigente para la actividad que desempeñe dentro de las bodegas.

6. ¿Se requiere trabajo en espacios confinados? De ser afirmativo, por favor especificar actividad y adjuntar registro fotográfico de dichos espacios

RESPUESTA: No se tienen espacios confinados en la operación.

7. Indicar si se requiere suministrar o integrar algún Software/Hardware con Corferias, para dar alcance a la tecnología requerida para el control del personal y su posterior facturación.

RESPUESTA: Para conocer los requisitos técnicos, consultar el Anexo 3: Condiciones técnicas - Implementación de un sistema automatizado.

8. Por favor confirmar si se cuenta con un espacio de almacenamiento en todas las sedes de Bogotá y Barranquilla para la maquinaria y los equipos requeridos en la operación. Agradecemos detallar los M2 del espacio y registro fotográfico.

RESPUESTA: Se dispone de una bodega con un área de 14,25 m², con iluminación adecuada.

9. Definir cantidad promedio de M3 y/o KG para transporte de residuos. Del mismo modo, indicar qué tipo de residuos deberán ser transportados y si se requieren certificados de disposición final. Indicar capacidad del vehículo y el porcentaje de ocupación semanalmente al servicio de Corferias

RESPUESTA: El centro de convenciones cuenta con un centro de acopio interno en el recinto Puerta de Oro, donde la empresa local realiza la recolección de residuos. Por lo tanto, solo se requiere el servicio de transporte de residuos desde el Pabellón/Caja de Cristal ubicada en el Malecón del Río hacia el recinto Puerta de Oro de acuerdo a solicitud previa. Los residuos a transportar incluyen no aprovechables y vidrio (botellas).

10. Manejo de productos químicos y diluciones: Indicar si se cuenta con el espacio para realizar las diluciones.

RESPUESTA: Sí, se dispone de un espacio específico para la realización de estas actividades.

11. ¿El cliente reconoce los incrementos salariales y de IPC cada 01 de enero de cada año? Por favor indicar cómo actualmente se reconocen los incrementos de tarifas

RESPUESTA: Todos los incrementos se aplicarán conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) y/o al salario mínimo legal vigente.

12. Definir con cuántos días de anticipación se solicita el personal flotante por parte del cliente

RESPUESTA: Para eventos: De tres a seis días de antelación - Para ferias: de 2 semanas a 1 mes

13. Para el aseo en plazoletas, se cuenta con Carro Transportador o deberá ser suministrado por el proveedor.

RESPUESTA: Los carros de recorrido para el transporte de residuos son proporcionados por los recintos. Mayor información: Ver anexo 3_ numeral 11_ Elementos Centro de Convenciones Ágora y Puerta de Oro

14. Por favor aclarar el siguiente acápite: "Para efectos de asignar los puntos de este criterio CORFERIAS tomará el valor de las tarifas propuestas por EL PROPONENTE en el Anexo No 4". Por favor confirmar ya que en el Anexo 4 no se cuenta con un espacio específico para agregar una tarifa unitaria

RESPUESTA: Se modificará mediante adenda

15. Por favor confirmar si para los turnos de mantenimiento en Alturas es posible la subcontratación.

RESPUESTA 1: La subcontratación es posible, siempre que cumpla con las condiciones técnicas reglamentarias. No obstante, la responsabilidad de la operación del servicio en alturas seguirá siendo del proponente.

16. Para efecto de realizar labores en alturas, agradecemos confirmar si los equipos y máquinas como andamios, Manlift, etc. Serán suministrados por el cliente o por el proveedor.

RESPUESTA: En caso de requerirse maquinaria especializada, se solicitará previa cotización del servicio.

PROPONENTE 2

1. Solicitamos a la entidad informar de manera intrínseca cuales son las estampillas, impuestos y retenciones aplicadas al presente proceso con sus respectivos porcentajes, y si estas se liquidaran en base al valor correspondiente al AIU o al valor total del contrato.

RESPUESTA: Al contrato se aplicará IVA del 19% e impuesto de timbre del 1%, si se ocasiona. (Complementar respuesta)

2. De acuerdo a lo informado en el numeral 5.5. Valor del contrato y remuneración ¿Solicitamos a la entidad informar cual es regla para el 2026,2027 y 2028 la entidad reconocerá el reajuste de las tarifas según el incremento del SMMLV e IPC? Y su formulación.

RESPUESTA: Para personal se aplicara el incremento del SMLV y para otros servicios el valor del IPC.

3. Solicitamos a la entidad informar a quien estará a cargo el suministro de insumos de aseo, herramientas y equipos necesarias para la correcta ejecución.

RESPUESTA: CORFERIAS suministrará los insumos de aseo (jabón, cera, papel, bolsas, etc.). El proponente debe garantizar el suministro, funcionamiento y mantenimiento de los equipos que proponga. Corferias solo suministra maquinaria para el servicio de cafetería.

4. Se solicita se estudie la posibilidad de entregar propuestas de manera digital

RESPUESTA 1: La presentación debe hacerse en físico, en dos sobres (original y copia), con una USB en cada uno. No se aceptan propuestas por medios electrónicos

5. En el numeral 1.18.9., se solicita aportar junto con la propuesta la “Hoja de vida de la empresa proponente”, por favor ampliar el requerimiento, si se debe realizar en un formato modelo específico.

RESPUESTA: No se exige un formato específico para la presentación de este documento.

6. Favor informar que documentos se solicitan aportar para acreditar el numeral 1.18.8. Documentos para acreditación de requisitos: jurídicos, financieros y técnicos mínimos.

RESPUESTA: Los documentos relacionados en el anexo 1_ Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado de matrícula mercantil, lo que aplique. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural. - Fotocopia del Rut. - Estados Financieros

7. En el numeral 1.18.12. se indica lo siguiente para la presentación de la póliza de seriedad de la oferta: “(...) por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (491) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (...)” Por favor confirmar que este sería el valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta.

RESPUESTA: Si el proponente presenta oferta para las ciudades de Bogotá y Barranquilla ese será el valor a asegurar. Si la presentación es sólo para la operación integral del servicio de aseo en Barranquilla, el valor asegurado será de 120 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

8. Por favor informar plazo de ejecución del contrato.

RESPUESTA: Tres (3) años, con revisión anual del cumplimiento.

9. Se solicita se informe fecha tentativa de inicio del contrato

RESPUESTA: Fecha tentativa de contratación Agosto 2025

10. Por favor informar si es posible el presupuesto establecido para la ejecución del contrato.

RESPUESTA: El presupuesto será definido con base en las tarifas presentadas por cada uno de los proponentes en sus respectivas propuestas económicas..

11. De acuerdo a lo anterior, se requiere a la entidad se suministre un valor estimado del contrato para cada una de las ciudades para las proyecciones de costos de las mismas, así como es informado para la constitución de las pólizas de seriedad de la oferta, debido a que la oferta económica se presentara con liquidación de valores unitarios, y el valor del contrato se determinará con base en el valor total que resulte de la suma de los valores de los servicios objeto del futuro contrato efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por CORFERIAS.

RESPUESTA: No se cuenta con un valor estimado del contrato. La estimación se hará con base a las propuestas recibidas.

12. En el alcance del objeto se indica: “recolección, transporte y gestión de residuos” por favor ampliar alcance sobre a qué tipo de residuos se refiere.

RESPUESTA: Incluye residuos orgánicos, reciclables, no aprovechables y especiales.

13. ¿Esta actividad solo se requiere en la ciudad de Bogotá?

RESPUESTA: La recolección y gestión de residuos aplica para todos los recintos. El transporte aplica para los recintos de Bogotá, y según solicitud previa, para el recinto Pabellón/Caja de Cristal en el Malecón del Río hacia el recinto Puerta de Oro en Barranquilla.

14. ¿Qué tipo de vehículo se exige para el traslado de residuos hacia el centro de acopio?

RESPUESTA: El tipo de vehículo debe ser ofertado por el proponente, siendo importante que cumpla con los lineamientos sanitarios en temas de transporte de residuos, posible derrame de lixiviados y sistema de carpado.

15. ¿Con que frecuencia se requiere esta actividad?

RESPUESTA: El transporte de residuos desde pabellón/caja de cristal a recinto puerta de oro dependerá de los eventos realizados en Pabellón/Caja de Cristal, cuya frecuencia estimada es quincenal.

16. ¿Se requiere presentar alguna licencia y/o certificado para realizar la actividad?

RESPUESTA: Sí, el proponente deberá contar con las licencias y/o certificaciones vigentes exigidas por la normatividad ambiental aplicable para el transporte de residuos. Estas deberán ser presentadas en caso de que el alcance del servicio contratado incluya dicha actividad, en cumplimiento con lo dispuesto por la autoridad competente.

17. ¿Los residuos se deben de disponer en un centro de acopio propio de Corferias?

RESPUESTA: Sí. Barranquilla cuenta con su centro de acopio dentro de las instalaciones del recinto. Bogotá cuenta con su centro de acopio por fuera de los recintos feriales.

18. ¿La disposición final de los residuos estarán a cargo de la empresa de aseo municipal?

RESPUESTA: Sí, la empresa municipal es responsable de la disposición final de los residuos.

19. ¿Cuál es la distancia aproximada de traslado de los residuos al punto de acopio?

RESPUESTA: En el recinto Puerta de Oro, el centro de acopio está interno. Desde el recinto Pabellón/Caja de Cristal, la distancia al centro de acopio es de 2,5 km.

20. ¿Los elementos y bolsas correspondientes para la clasificación de residuos estarán a cargo de CORFERIAS?

RESPUESTA: Sí, Corferias provee bolsas y elementos, sujetos a sugerencias del proveedor.

21. ¿La actividad se requerirá ejecutar con personal base o personal flotante?

RESPUESTA: La actividad de clasificación de residuos se realizará con personal flotante de acuerdo a las solicitudes de personal para eventos o ferias.

22. ¿Nos podrían compartir de antemano el Plan de Saneamiento de Corferias?

RESPUESTA: El Plan de Saneamiento es un documento interno y de carácter confidencial de Corferias, por lo tanto, no es posible su entrega a terceros. Cabe destacar que este documento no es requisito para la elaboración ni ejecución de la propuesta solicitada en el marco de esta invitación.

23. ¿Los carros recolectores serán suministrados por el contratista? ¿Qué especificaciones de carros recolectores se requieren?

RESPUESTA: Los carros de recorrido para el transporte de residuos son proporcionados por los recintos. Mayor información: Ver anexo 3_ numeral 11_ Elementos Centro de Convenciones Ágora y Puerta de Oro

24. ¿El vehículo para traslado de residuos hacia el centro de acopio lo debe suministrar el contratista? ¿Se requiere algún vehículo en específico?, ¿En caso de que sea responsabilidad del contratista, se acepta la subcontratación del transporte?

RESPUESTA: Los residuos son transportados desde Pabellón/caja de cristal ubicada en malecón del río al centro de acopio ubicado en recinto ferial puerta de oro. El proponente debe incluir en la propuesta el medio o los medios de transporte a utilizar para el desplazamiento al centro de acopio. El tipo de vehículo debe ser ofertado por el proponente, siendo importante que cumpla con los lineamientos sanitarios en temas de transporte de residuos, posible derrame de lixiviados y sistema de carpado. Es definición del proponente la procedencia del vehículo o los vehículos de acuerdo a las necesidades de la feria/evento (la generación de residuos es regularmente baja), para Corferias es importante la disponibilidad del servicio para cada uno de los recintos de manera oportuna y de acuerdo a la necesidad. Deben cumplir con las condiciones técnicas reglamentarias, teniendo en cuenta que el responsable de la operación del transporte de los residuos seguirá siendo el proponente.

25. ¿Cuántos operarios base ser requieren para la prestación del servicio a contratar?

RESPUESTA: Para la prestación del servicio objeto de esta contratación, se requiere un equipo base conformado por: -1 operario de tiempo completo para labores de aseo y apoyo en cafetería en las oficinas administrativas. - 1 operario de medio tiempo para labores generales de aseo. Cualquier ajuste a esta base operativa dependerá de las necesidades del recinto y podrá ser coordinado según eventos o requerimientos específicos.

26. Por favor informar la cantidad de maquinaria relacionada en el anexo a requerir para la prestación del servicio

RESPUESTA: La cantidad y tipo de maquinaria a utilizar serán propuestos por el oferente, con el objetivo de garantizar la mayor eficiencia en la operación de aseo, considerando las características y dimensiones del recinto ferial Puerta de Oro. Se sugiere incluir, al menos, los siguientes equipos: Barredora industrial / AutoScrubber, Brilladora, Hidrolavadora, Aspiradora.

El recinto cuenta con un pabellón sin columnas de 7.830 m² y una zona de expansión de 3.622 m², además de otras áreas como foyer, auditorio y salas VIP. Por lo tanto, se espera que el oferente dimensione adecuadamente la maquinaria necesaria para cubrir eficientemente todas las áreas del recinto.

27. ¿Cuántas personas se requiere contar con el curso de trabajo en alturas certificado?

RESPUESTA: Se exige mínimo 1 en personal base y 4 en personal flotante.

28. ¿Para la presente ejecución del contrato, se requiere el suministro de personal con algún tipo de dotación y epp especiales?

RESPUESTA: Sí, es requerida para trabajo en alturas y trabajos especiales

29. ¿Los equipos y elementos para las actividades de ejecución de alturas estarán a cargo de CORFERIAS?

RESPUESTA: En caso de requerirse maquinaria especializada, se solicitará previa cotización del servicio. Los insumos de limpieza (desinfectante, limpiavidrios, mopas, cuchilla limpia vidrios, etc.) serán suministrados por Corferias

30. ¿Con que frecuencia se requerirá la actividad de mantenimiento general de tapetes?
¿Se tiene una cantidad estimada de lavado de tapetes mensuales?

RESPUESTA: El recinto ferial Puerta de Oro cuenta con dos áreas con alfombra fija y tres cajones amarillos. A estas zonas se les realiza un mantenimiento general de limpieza de tapetes de forma trimestral. No se tiene una cantidad estimada de lavados mensuales, ya que la frecuencia puede variar según la programación de eventos y el uso de las áreas alfombradas. El proveedor deberá estar en capacidad de ajustar la frecuencia de mantenimiento de acuerdo con las necesidades operativas del recinto.

31. De acuerdo a lo descrito en el numeral 3.3. Condiciones habilitantes técnicas y de experiencia, se solicita cordialmente, se permita acreditar el valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE en SMMLV y con la sumatoria de al menos (2) dos contratos y se amplíe a contratos ejecutados en los últimos (10) años

RESPUESTA: Se modificara por medio de adenda No. 2 . PARA BOGOTÁ Y BARRANQUILLA por un valor de DOS MIL CIENTO SIETE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL AÑO DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (2.107 SMLMV)

PARA BOGOTÁ por un valor de DOS MIL CIENTO SIETE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL AÑO DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (2.107 SMLMV)

PARA BARRANQUILLA por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL AÑO DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (351 SMLMV)

32. Se requiere confirmar las horas requeridas en el “Turno Nocturno Ordinario” y “Turno Nocturno Festivo” del personal base y supervisor base. ¿8 Hr o 7,33 Hr de acuerdo a la reducción de jornada laboral (44 Hr semanales).

RESPUESTA: Confirmamos que, para efectos de la cotización del servicio de aseo en el recinto ferial Puerta de Oro, se deberán considerar turnos de 8 horas para el “Turno Nocturno Ordinario” y el “Turno Nocturno Festivo” tanto para el personal base como para el supervisor base. Lo anterior obedece a la necesidad operativa del recinto, y se aclara que el cumplimiento de la jornada laboral semanal de acuerdo con la normatividad vigente deberá ser garantizado por el proveedor mediante la respectiva programación de turnos, rotaciones o esquemas que respeten el máximo legal de horas semanales, actualmente fijado en 44 horas semanales para el año 2025. En caso de que la programación de turnos implique tiempo adicional que exceda el límite legal semanal, este deberá ser reconocido por el proveedor como trabajo suplementario o trabajo en jornada nocturna/festiva, conforme al Código Sustantivo del Trabajo y sus normas complementarias. El oferente deberá garantizar que su propuesta cumpla con lo establecido en la legislación laboral colombiana, sin que esto afecte el cumplimiento de los turnos de 8 horas requeridos por la operación. (Anexo 2)

33. En el anexo No. 2 ¿Propuesta económica, el valor a diligenciar en la columna “VALOR FINAL” debe ser la tarifa IVA incluido?

RESPUESTA: No. El valor para diligenciar en la columna “VALOR FINAL” deberá corresponder al valor antes de IVA. El IVA debe ser liquidado y presentado de forma separada en las propuestas económicas. El valor total con IVA se tendrá en cuenta en la etapa de evaluación para efectos presupuestales, pero para efectos de la comparación de propuestas, se analizarán los valores antes de impuestos.

34. En el anexo No. 2 Propuesta económica, en la tarifa de transporte de residuos, en la columna “VALOR TOTAL POR VIAJE REALIZADO” ¿qué valor de tarifa se debe diligencia, teniendo en cuenta que no se tiene el dato de los m3 de residuos por viaje.

RESPUESTA: Dado que no se cuenta con una cantidad exacta de metros cúbicos (m^3) por viaje, y conforme con la actividad económica que desarrollamos, únicamente se considerarán los valores por metro cúbico (m^3) establecidos en el Anexo 2. Por lo tanto, la tarifa deberá ser expresada en función del valor unitario por m^3 , independientemente del volumen por viaje. La facturación se realizará conforme a los m^3 efectivamente recogidos, transportados y certificados.

35. De acuerdo a lo anterior, se sugiere al contratante reorganizar la manera en presentar la tarifa de mantenimiento de Tapete, en el que se pueda desglosar lo correspondiente a M. Obra, insumos y maquinaria por M2 y así mejorar la comparativa de propuestas.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 de la Propuesta Económica contempla de forma integral el valor del servicio de mantenimiento de tapetes, el cual incluye mano de obra, insumos y maquinaria. Este esquema responde a la necesidad de unificar criterios de evaluación entre los proponentes. En caso de requerirse un análisis interno por parte del proponente, podrá realizarlo de manera desagregada para su propia estructuración, pero la presentación ante la entidad deberá ajustarse a los campos establecidos en el formato oficial

36. En las tarifas a ofrecer en la actividad de mantenimiento general ¿que debe incluir? Aspirado, lavado, desmanchado, ¿desodorización?

RESPUESTA: La tarifa para el mantenimiento general de tapetes y alfombras deberá incluir las actividades rutinarias del proceso, tales como: Aspirado, Lavado profundo, Desmanchado localizado, Desodorización. Estas actividades deben garantizar la limpieza integral del tapete o alfombra y la adecuada presentación de las zonas intervenidas, conforme a los estándares de calidad requeridos por el recinto.

37. ¿La tarifa a ofrecer en el mantenimiento de tapete debe incluir el transporte?

RESPUESTA: El valor ofertado para el servicio de mantenimiento de tapete debe considerar que el servicio será entregado y realizado directamente en las instalaciones del recinto ferial Puerta de Oro. Por tanto, el valor ofertado debe incluir los costos de transporte, instalación de equipos y personal necesario para realizar la actividad en sitio, sin costos adicionales por desplazamiento.

38. No es claro a que maquinaria en específico se requiere.

RESPUESTA: La cantidad y tipo de maquinaria a utilizar serán propuestos por el oferente, con el objetivo de garantizar la mayor eficiencia en la operación de aseo, considerando las características y dimensiones del recinto ferial Puerta de Oro. Se sugiere incluir, al menos, los siguientes equipos: Barredora industrial / AutoScrubber, Brilladora, Hidro lavadora, Aspiradora. Revisar ANEXO 4

39. De acuerdo con lo anterior, ¿se debe indicar el valor de la sumatoria de las tarifas en valores unitarios presentadas?, no es clara la solicitud, teniendo en cuenta que en el diligenciamiento del formato muchas son tarifas alternativas y unitarias.

RESPUESTA: La sumatoria de valores unitarios no es obligatoria en el cuerpo del formato, dado que muchas tarifas corresponden a escenarios alternativos y no concurrentes. No obstante, el proponente deberá asegurar la coherencia interna entre las tarifas presentadas y reflejar el valor total de la propuesta en la sección final del Anexo 2, conforme lo indica el campo: “El valor total asciende a la suma de (...)”, expresado en letras y números.

40. ¿Para la ciudad de Barranquilla aplica alcance de mantenimiento de tapete? Favor aclarar

RESPUESTA: Será un servicio requerido eventualmente con previa cotización

41. ¿Para la ciudad de Barranquilla aplica alcance de Transporte Residuos? Favor aclarar

RESPUESTA: Sólo aplica para la conexión entre pabellón/caja de cristal y recinto puerta de oro. El centro de acopio se encuentra dentro del recinto puerta de oro

PROPONENTE

3

1. En la visita el cliente determino que requería, jardineros y toderos que realizaran labores de mantenimiento sin embargo no identificamos estas labores dentro del alcance del servicio ni dentro del formato económico

RESPUESTA: Será un servicio requerido eventualmente el cuál se llevaría a cabo únicamente bajo cotización previa, sujeta a aprobación.

2. El cliente informa sobre servicios especializados de tratamiento de pisos, ¿esta labor se realizará con cotización previa?

RESPUESTA: Sí, confirmamos que los servicios especializados de tratamiento de pisos se ejecutarán únicamente previa solicitud y aprobación de una cotización específica para cada requerimiento.

3. ¿El cliente informa sobre servicios especializados de jardinería incluida la poda, esta labor se realizará con cotización previa?

RESPUESTA: Sí, confirmamos que los servicios especializados de jardinería, incluyendo labores como la poda, se llevarán a cabo únicamente bajo cotización previa, sujeta a aprobación.

Atentamente.



**LAURA CAROLINA FIGUEROA
DIRECTORA DE RIESGOS Y OPERACIONES
CORFERIAS**